

Instructivo para Especialistas de Policía-Comunidad y Derechos Humanos



**INSTRUCTIVO
PARA
ESPECIALISTAS
DE
POLICIA – COMUNIDAD
Y
DERECHOS HUMANOS**



AGRADECIMIENTO

La policía Nacional ha elaborado este material educativo conocido como instructivo pedagógico para la implementación de la Política Integral de la Relación Policía - Comunidad para que el Jefe de sector, el oficial de policía - comunidad o el monitor, cuenten con los elementos básicos técnicos y pedagógicos para garantizar de forma efectiva y eficaz el trabajo que realizan en su comunidad.

Considerando que una de las mayores preocupaciones de la institución policial es el de mejorar y fortalecer los vínculos con la comunidad en general, con el objetivo de trabajar coordinadamente en la disminución de los índices delictivos y prevenirlos desde el interior de las comunidades.

Esperamos que con este documento se le haga un reconocimiento a la labor realizada por los jefes de sector en su relación con la comunidad, la prevención del delito y la organización de los comités de prevención del delito, proveyéndole de los conocimientos necesarios para facilitarle su labor.

Lo anterior permitirá ir alcanzando una mejor profesionalización de los miembros de la institución y así mejorar la imagen ante la comunidad a quien nos debemos y para la cual realizamos nuestro trabajo.

Agradecemos el aporte valioso de la OACDH, la Unión Europea y el PNUD como organismos preocupados por el profesionalismo de nuestra institución.

PRESENTACIÓN

Este instructivo que estamos poniendo en sus manos debe servir para mejorar y fortalecer la relación entre la policía y la comunidad en todos sus niveles. Su objetivo es que los jefes de sectores, oficiales de Policía - Comunidad y los monitores tengan un instrumento de apoyo que les permita multiplicar los conocimientos adquiridos acerca de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos y su implementación en la comunidad.

En los módulos I y II de este instructivo se explica la política, sus antecedentes, fundamento legal, conceptualización, principios fundamentales, objetivos y lineamientos generales.

En el módulo III se presentan elementos pedagógicos, técnicas participativas y trabajos en grupos tales como: Los Fundamentos Pedagógicos del Proceso Enseñanza Aprendizaje, Formas de Organización de la Enseñanza, Técnicas Participativas y Manejo de Equipos Proyectables y no Proyectables.

CONTENIDO

MODULO I: PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE LA RELACIÓN POLICÍA COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	9
1. Antecedentes Históricos	9
2. Fundamento Legal	13
3. Conceptualización	15
4. Principios Fundamentales	16
5. Objetivos de la Política	17
6. Lineamientos generales de la Política	18
MODULO II: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE LA RELACIÓN POLICÍA COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	24
1. Objetivos	25
2. Lineamientos Generales de La Política Integral de la Relación Policía – Comunidad y Derechos Humanos	26
a. Establecimiento de relaciones sociales adecuadas a los intereses de los distintos grupos sociales en la comunidad	27
b. Prevención del delito con base comunitaria	28
b.1 Estructura policial para la implementación de la Política	29
b.2 Estructura comunitaria para la implementación de la Política.	31
c. Enfoque de Género.	39
d. Enfoque preventivo para la niñez y la adolescencia.	40
e. Respeto a los Derechos Humanos de las Personas detenidas bajo custodia Policial y sus familiares con especial atención al tratamiento diferenciado de los y las adolescentes y mujeres.	42
f. Adaptabilidad y Respeto Cultural	44
g. Profesionalización de la Policía Nacional	44
h. Derechos Humanos aplicados al ámbito policial	45
3. Planificación Estratégica.	47
a. Los pasos de la Planificación.....	47
MODULO III: PROGRAMACIÓN EDUCATIVA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES	60
1. Los Fundamentos pedagógicos del proceso enseñanza aprendizaje.	60
2. Métodos y técnicas de enseñanza	66
3. Medios audiovisuales no proyectables	73
4. Medios audiovisuales proyectables	76

Policía - Comunidad

DISPOSICION N° 0426-2001

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, PRIMER COMISIONADO EDWIN CORDERO ARDILA, DISPONIENDO LA VIGENCIA E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA INTEGRAL POLICIA – COMUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

CONSIDERANDO

I

Que la Policía Nacional por mandato constitucional complementado por la Ley 228, Ley de la Policía Nacional, tiene como misiones fundamentales garantizar y mantener la Seguridad y Tranquilidad Ciudadana y el respeto y protección de los Derechos Humanos.

II

Que para cumplir con las misiones constitucionales la Policía Nacional debe garantizar, como principal estrategia, el fortalecimiento sostenible de sus relaciones con las comunidades a través de la prestación de un servicio más eficiente y un trato humanitario a los ciudadanos.

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Ley 228, Ley de la Policía Nacional, artículo 5 y 7 numeral 4, artículo 16, numerales 1,2, y 19

DISPONGO

PRIMERO:

Poner en vigencia la “Política Integral Policía – Comunidad y Derechos Humanos” que constituirá uno de los Documentos Rectores del actuar policial como una moderna filosofía de trabajo y eje transversal que atraviesa todas las estructuras organizativas de la Policía.

SEGUNDO:

Implementar la “Política Integral Policía – Comunidad y Derechos Humanos”, la que será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Policía Nacional, deberá contemplarse en la planificación estratégica y operativa del trabajo policial, formará parte de la Base Material de Estudio de la Academia de Policía y será de obligatorio estudio para todos los estudiantes de ese Centro Superior, asimismo formará parte del Sistema de Preparación Continua.

TERCERO:

Se responsabiliza del cumplimiento de la presente a los Subdirectores Generales de la Policía Nacional, al Inspector General, a los Jefes de Especialidades y Organos de apoyo y a los Jefes de Delegaciones Territoriales de Policía.

Managua, veinte de noviembre del año D:



HONOR – SEGURIDAD – SERVICIO

MODULO I:

Presentación de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.

Objetivo del Facilitador

- 1) Presentar los contenidos de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.
- 2) Fortalecer y mejorar las relaciones de la policía con la Comunidad.
- 3) Sensibilizar a la población en general a participar organizadamente en los comités comunales.

Objetivos de los Participantes

- 1) Adquirir los conocimientos básicos sobre la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.
- 2) Facilitar los elementos necesarios para llevar a la práctica los contenidos de la Política Integral

1. Antecedentes Históricos de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad Y Derechos Humanos.



Chico Bueno, comienzo con los Antecedentes Históricos, hablaremos un poco de lo que ocurrió en nuestro país.

Desde su creación la Policía Nacional de Nicaragua ha pasado por diversas etapas en su proceso de modernización y profesionalización que han sido determinadas por los factores políticos, sociales y económicos del país.

En este trayecto la Policía Nacional ha venido evolucionando en su actuación; después de haber asumido un proceso identificado con el carácter partidario y lo militar en la defensa de la nación, en la actualidad su misión esta orientada a la protección y seguridad de las personas, planteándose importantes desafíos en el fortalecimiento de sus bases institucionales.

Esta vinculación entre la Policía Nacional y la sociedad civil, tiene sus raíces en una tradición histórica que se ha venido fortaleciendo a través de las distintas acciones. No solamente han permanecido unidos durante la defensa de la revolución, sino que actualmente se avocan a la prevención del delito y la seguridad ciudadana, esto ha permitido ir construyendo un cuerpo policial con visión de futuro, basado en el respeto de la dignidad humana.

Procesos como: la democratización de la sociedad, la transición a un Estado de Derecho, la descentralización del Estado, la profesionalización y modernización del Cuerpo Policial y la incorporación del enfoque de género, han exigido la sistematización de dicha experiencia.

En 1995 la Jefatura de la Policía Nacional, por primera vez establece priorizar el área preventiva, a través de la especialidad de Seguridad Pública Nacional, por lo que fue necesario estructurar una nueva estrategia fundamentada en la prevención del delito, en la que se involucra a las Instituciones estatales, empresas, privadas y organismos de la sociedad civil.

En ese mismo año se aprobaron las Normas de Organización Interna de la Especialidad de Seguridad Pública y en 1996

la Doctrina Policial, la que establece de manera clara la concepción y la filosofía de servicio de prevención pública del delito, que brinda la Policía Nacional a la sociedad nicaragüense. En este documento orienta a la Especialidad de Seguridad Pública, que adopte el modelo integrado preventivo – correctivo, el cual concibe el crimen como un problema social.



Chico- Bueno, esto es importante lo que pregunta María, porque además de que la policía, ha estado trabajando de forma organizada con la comunidad, la policía ordena a todas sus estructuras el fortalecimiento de la relación policía – comunidad, tomando en cuenta su Misión y su Visión Institucional.

En 1997, la Policía Nacional elabora el “Plan a Mediano Plazo como Guía para la Acción”, fundamentado en tres ejes principales que orienten el trabajo policial de futuro :

- 1) Abordar las misiones con visión estratégica.
- 2) Consolidar y fortalecer el proceso de legitimación e institucionalización tanto a lo interno como a lo externo de la institución.
- 3) Fortalecer las relaciones con la comunidad, instituciones nacionales y organismos interinstitucionales, a través de la Política Integral de la Relación Policía - Comunidad.

Memo- Yo no estoy claro si la Política de la Relación Policía - Comunidad, está respaldada por algo legal, no sé, talvez alguna ley como el Código de la niñez o alguna otra ley.

Chico- Tenés razón memo y te voy a explicar lo siguiente:



Policía - Comunidad

Para la formulación de la Política Integral de la Relación Policía– Comunidad, se ha tomado en cuenta la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley N° 228), la Doctrina Policial, Código de Ética, y otros documentos filosóficos y doctrinales, la planificación institucional, las investigaciones relativas al tema, realizadas tanto por la Policía Nacional como por otras organizaciones, además de las normas y convenios internacionales sobre los Derechos Humanos suscritos por la República de Nicaragua. Se estudiaron las experiencias de otras instituciones policiales de la región centroamericana y latinoamericana, así como otras Políticas Públicas formuladas sobre la niñez, mujeres, participación ciudadana, población y desarrollo.



2. Fundamento Legal de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad Y Derechos Humanos.

Martha - Con todo lo que nos han explicado los oficiales chico y Marina, nos da más confianza, pero quisiéramos que nos digan ¿cuales son las leyes y normas que respaldan esta Política ?

Chico - Esto que nos plantea Martha es bien importante que lo aclaremos, pues la Política Integral de la Relación Policía - Comunidad, tiene como base legal la Constitución Política de la República de Nicaragua, La Ley Orgánica de la Policía Nacional y se sustenta en la Ley de Municipios y la Política Nacional de Participación Ciudadana.

Fundamento legal de la Policía Nacional.

La Policía Nacional conforme su Ley Orgánica, Artículo N° 1, tiene como misión: “Proteger la vida, la integridad, la seguridad de las personas y el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos; asimismo es responsable de la prevención y persecución del delito, la prevención del orden público social interno, velar por el respeto y preservación de los bienes propiedad del Estado y de los particulares, brindar el auxilio necesario al poder judicial y a otras autoridades que lo requiera conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones.”

Es una institución de servicio público, con rango constitucional de carácter profesional, civil y científico- técnico que existe para dar eficacia al Derecho.

Base Jurídica de la actuación policial

La actuación Policial se fundamentan en un conjunto de Leyes y Normas Internas, que legitiman sus procedimientos. Estos son:

- La Constitución Política de la República de Nicaragua.
- Ley N° 287 Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley N° 290 Organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 228 Ley orgánica de la Policía Nacional y su reglamento (Decreto N° 26-96).
- Ley N° 230 Ley de reformas y adiciones al Código Penal y su reformas
- Ley N° 150.
- Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ley N° 144 Ley de Auxilio Judicial
- Ley N° 40 Ley de Municipios y su reforma Ley N° 261
- Resoluciones, mandatos y oficios de Jueces y Magistrados.
- Ley N° 39 Ley de Integridad Moral de Funcionarios y Empleados Públicos
- Normas Internas y procedimientos de las Especialidades de la Policía Nacional.
- Disposición 103- 97 que pone en vigencia la Doctrina Policial.
- Instruyos y resoluciones de la Jefatura de la Policía Nacional.

Principios fundamentales de la actuación policial en su relación con la comunidad. Ley 228.

Articulo 5. Los miembros de la Policía en el cumplimiento de sus funciones actuaran conforme a los principios fundamentales establecidos en la presente Ley, a su profesionalismo, a su condición de servidores públicos y especialmente respetando los derechos humanos.

Articulo 6. La Policía actuará de acuerdo al Reglamento Interno de ética de la institución.

Articulo 7. El comportamiento de la policía se determina por el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, promulgados por la Naciones Unidas.

En el inciso 4 de este articulo define sobre las relaciones con la comunidad: Establecer intercambios y colaboración con las distintas organizaciones de la sociedad civil, con el fin de implementar conjuntamente la solución a problemas de las comunidades, observando en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, manteniendo una actitud de colaboración y eficiencia en los servicios que presta la institución.

Fundamento Legal de la Participación Ciudadana

El Articulo N° 7 de la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, expresa que Nicaragua es una República democrática, participativa y representativa. La democracia participativa se refiere al pleno acceso de la población a los procesos de toma de decisión de carácter público y al reconocimiento de grupos sociales como sujetos de derechos y a los mecanismos de organización y participación de estos en la construcción nacional.

La Constitución en su artículo N° 50 señala textualmente “Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal”. Igualmente establece que “Por medio de la ley se garantizará, nacional y localmente, la participación efectiva del pueblo”

La Ley de Municipios (Leyes N° 40 y 261) le da una importancia fundamental en materia de participación ciudadana, pues es la que desarrolla el tema en el ámbito local, cumpliendo con el postulado del artículo N° 50 de la Constitución.

Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos.

En Materia de Derechos Humanos Nicaragua ha ratificado los principales tratados Internacionales, entre ellos tenemos:

- 1) Convenios de Derechos del Niño (5 de octubre de 1990).
- 2) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (12 marzo 1980).
- 3) Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (12 marzo de 1980).

- 4) Convención sobre Todas las Formas de Discriminación Racial (15 de Febrero de 1978).
- 5) La Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Para, 27 de octubre de 1981).
- 6) Convención Internacional para erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

3. Conceptualización de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad Y Derechos Humanos.



La Política Integral de la Relación Policía – Comunidad y Derechos Humanos, se entiende como un instrumento que permite promover un cambio de actitudes, que faciliten las relaciones directas entre la policía y la comunidad en función de cumplir la misión Institucional con mayor eficiencia y eficacia.

La Policía Nacional para el cumplimiento de su misión, tiene como directriz principal, desarrollar mejores relaciones con la comunidad, independientemente de las formas y fines que tengan las organizaciones, ya sean: sociales, étnicas, culturales, políticas, religiosas, territoriales, económicas y administrativas.

La Doctrina Institucional establece una forma particular de ser de la policía, considerada como un todo integrado que hará posible dirigir y orientar el trabajo de sus miembros en su doble rol social, como policía y como integrantes en la comunidad en que viven. Esto facilita la vinculación de la institución con todos los actores de la comunidad.

Esta relación se basa en una vinculación entre la demanda del servicio por parte de la población, la calidad del servicio prestado por la Policía Nacional y la percepción que sobre estos servicios tiene la población usuaria.

La actuación policial en la relación con la comunidad debe estar apegada al cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en su Ley Orgánica y Código de ética, sus integrantes procederán en todo momento con probidad y honradez, rechazando vigorosamente y denunciando toda acción y omisión que pueda conducir a una conducta inapropiada.

Este nuevo modelo de actuación policial tiene su fundamento en la vocación de servicio a la comunidad y prioriza la prevención del delito. y concibe a este mismo, como un problema social.

El considerar el delito como un problema social obliga a buscar nuevas alternativas de solución al problema de la inseguridad ciudadana al interior de las comunidades, en coordinación la Policía Nacional, esto permitirá disminuir la sensación que tiene la sociedad sobre la inseguridad ciudadana.

Desde esta concepción la Política Policía – Comunidad, se convierte en un método orientado a fortalecer los instrumentos y mecanismos policiales idóneos que rijan todo el actuar de la institución en su proyección comunitaria, respetando los derechos humanos de todas las personas sin importar su origen, sexo, creencia política o religiosa, edad, o condición social.

4. Principios fundamentales de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad Y Derechos Humanos.

a. Legalidad

El respeto absoluto a la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de la Policía Nacional y su reglamento, así como a las Normas y Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos, es el principal fundamento jurídico de la autoridad Policial.

b. Vocación Comunitaria

El estrecho vínculo de la policía con la comunidad, es cualidad inherente de todos sus miembros, como garantía imprescindible para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

c. Adaptabilidad Social

La Policía Nacional debe ser respetuosa en los servicios que presta y debe adaptarse a las particularidades sociales, culturales, religiosas, territoriales y económicas que componen la sociedad nicaragüense.

d. Participación comunitaria

Promover la participación comunitaria a través de la creación y/o fortalecimiento de las ya existentes diferentes formas de expresiones organizativas, para la implementación de la Política en búsqueda del bien común, la seguridad de los habitantes y la prevención del delito.

e. Respeto a los Derechos Humanos.

La actuación de la policía con la comunidad se debe sustentar en el respeto a los Derechos Humanos, brindando una especial atención a la mujer, niñez y adolescencia, víctimas de violencia doméstica y abusos sexuales, así como el tratamiento adecuado a las personas detenidas bajo custodia policial.

f. Apoliticidad

La Política Integral de la Relación Policía – Comunidad y Derechos Humanos debe garantizar la imparcialidad en la actuación policial, fortaleciendo el bien común de la sociedad en general y no de partidos políticos o grupos en particular.

5. Objetivos de la Política Integral de la Relación

Policía – Comunidad y Derechos Humanos.



Policía - Comunidad

Don Manuel - Sr. Jefe de sector.

¿Usted también decía que la política tiene objetivos?

Chico - Claro que si.,

-Entremos pues a los objetivos de la Política.

Objetivo General

Desarrollar de forma coherente y de manera sistemática las relaciones ante la institución y la población en todo el territorio nacional, orientada a la prevención del delito, la seguridad de los habitantes y el respeto de los derechos humanos.

Objetivos Específicos

1. Lograr que todas las especialidades de la Policía Nacional incorporen los lineamientos de la Política Integral Policía - Comunidad y Derechos Humanos a sus misiones y funciones.
2. Potenciar las formas de organización que la comunidad asume de forma natural en función de la aplicación de la Política Integral Policía - Comunidad y Derechos Humanos
3. Mejorar la imagen de la Policía Nacional en su relación con la comunidad a fin de fortalecer la misma en el cumplimiento de su Misión.
4. Fomentar la participación de la ciudadanía en la ejecución de la política Policía – Comunidad, impulsando planes operativos para contrarrestar las amenazas a la inseguridad de las personas conjuntamente con la Policía Nacional.

6. Lineamientos Generales de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.



De acuerdo con los objetivos y principios de la presente política, y con la finalidad de transformarlos en acciones concretas de la institución policial, se establecen los siguientes lineamientos generales:

a. Se establecerán formas de relaciones adecuadas a los intereses de los distintos grupos sociales comprendidos en la comunidad.

Para el cumplimiento de este lineamiento, se pretende establecer y fortalecer de forma permanentemente, relaciones estratégicas con la comunidad. Respetando sus diferencias sociales, económicas, culturales, políticas, étnicas, religiosas, territoriales y administrativas que le permitan en conjunto contrarrestar las amenazas de inseguridad, lo mismo que articular esfuerzos y recursos para solucionarlos.

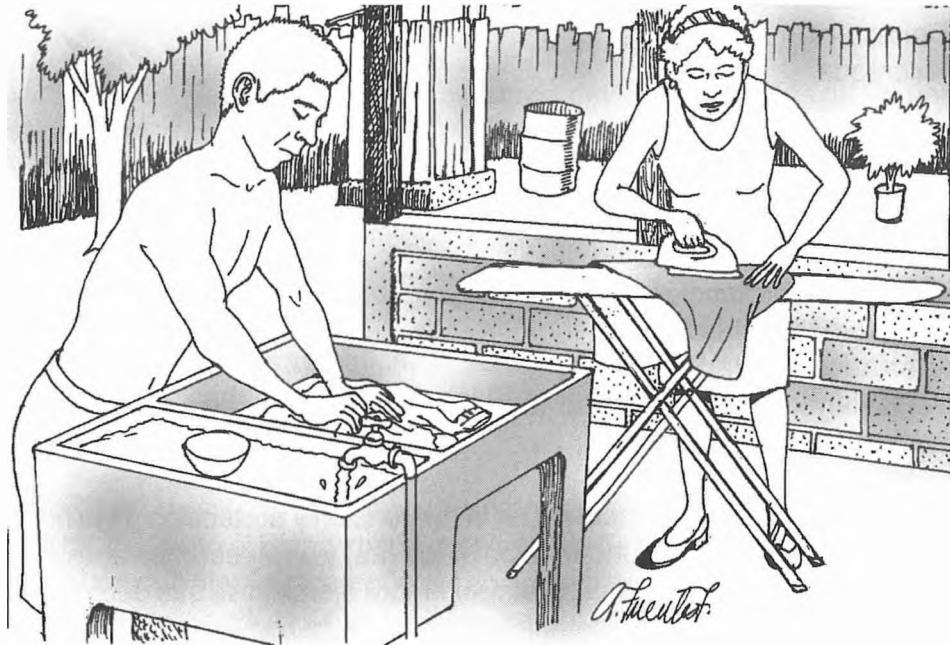
b. Prevención del delito con base comunitaria.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional determina para la relación con la comunidad establecer intercambios y colaboración con las distintas organizaciones de la sociedad civil, con el fin de implementar conjuntamente la solución a los problemas de las comunidades.

Para garantizar la implementación efectiva de la **Política Integral de la Relación Policía-comunidad** en todo el país, tanto a nivel institucional como de la comunidad se han creado **una estructura policial y una comunitaria**, para que garanticen su ejecución, seguimiento y control.

c. Enfoque de Género.

En esta política Institucional, incorpora de forma integral el enfoque de Género por convicción y en fiel cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Nicaragua, que en su artículo N° 48 establece igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.



Policía - Comunidad

El enfoque de Género es una teoría desarrollada para conocer y poder transformar las relaciones de desigualdad que se establecen entre varones y mujeres, no solo analiza a las mujeres, sino las relaciones entre los géneros masculinos y femeninos a fin de explicar las desigualdades establecidas por la sociedad sobre varones y mujeres.

Por tanto en esta Política abordamos el enfoque de Género desde dos perspectivas:

1. Enfoque de Género a lo interno de la institución policial.
2. Relaciones de Género con la Comunidad donde sea posible enfocado como promoción de relaciones de equidad entre hombres y mujeres:

d. Enfoque Preventivo para la Niñez y Adolescencia.

La Policía Nacional en correspondencia con su misión institucional, su doctrina y con las obligaciones que se derivan de la ley N° 287 (Código de la Niñez y la Adolescencia); ha formulado la Política de Prevención de la Policía Nacional para la niñez y la adolescencia, la cual se formuló de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua.

La actuación preventiva de la Policía Nacional, para la niñez y la adolescencia debe darse dentro del marco de protección y respeto a los derechos y libertades ciudadanas, particularmente de los niños (as) y adolescentes, definidas por el Código de la Niñez y la Adolescencia.



La misión de la Policía Nacional en la prevención y protección de la niñez y la adolescencia, está orientada a Brindar seguridad a los niños (as) y adolescentes ante situaciones que pongan en riesgo su integridad personal, proteger el libre ejercicio de sus derechos y garantías, prevenir que sean víctimas del delito y prevenir en coordinación con las instituciones y personas responsables de su protección, que los (as) adolescentes sean actores del delito.

e. Respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas bajo custodia policial y sus familiares, con especial atención al tratamiento diferenciado de las mujeres y adolescentes.

En el quehacer de la Policía Nacional figura como una de sus principales funciones, mantener el orden y garantizar la seguridad ciudadana, esta garantía incluye a los detenidos que se encuentran en las cárceles preventivas de la policía, a sus familiares y a los adolescentes y mujeres que se encuentran en la misma situación, para quienes también se deben aplicar una serie de normas internacionales, que tienen categoría de ley de la República y por tanto son de obligatorio cumplimiento.

El fortalecimiento institucional de la Policía en el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos hacia las personas detenidas bajo custodia policial principalmente las mujeres y adolescentes y sus familiares, constituye una prioridad en el proceso de hacer efectivos estos derechos, reconocidos por Nicaragua como Estado firmante de convenciones internacionales sobre los Derechos Humanos de las mujeres, la niñez y la adolescencia recogidos en la Constitución Política del país.

Las percepciones, sentimientos actitudes y condiciones de los familiares de las personas bajo custodia policial, representan un punto de referencia vital a tomar en cuenta para orientar las acciones normativas, formativas, de capacitación y de comunicación social que contempla la Política Integral de la Relación Policía Comunidad.

El tratamiento de las personas detenidas y sus familiares, requieren de la implementación de procedimientos apegados al goce de los Derechos Humanos. Especialmente a mujeres y adolescentes en esta situación.

El brindar un tratamiento adecuado a los familiares de las personas detenidas, además de ser una obligación le permite a la institución mejorar su imagen ante la sociedad. Esta atención se refiere a estar informados de situación del detenido, sus visitas y otros derechos que establece la ley.

f. Adaptabilidad y Respeto Cultural

La República de Nicaragua cuenta con regiones muy características en donde cierta proporción de sus habitantes pertenecen a las minorías étnicas o son comunidades indígenas. Están distribuidos en 210 comunidades ubicadas en la región del Atlántico Norte y Atlántico Sur, en la región centro norte y en la región del pacífico.

La Constitución de la República de Nicaragua establece una atención especial a las comunidades indígenas y los grupos étnicos. por tanto el Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura y origen, así mismo esta en el deber de garantizar su preservación.

La Política Integral Policía – Comunidad debe respetar y adaptarse a las particularidades pluriculturales y étnicas de la República de Nicaragua. En consecuencia, aprovechará todas las

formas existentes de organización social y promoverá la creación de otras, anteponiendo siempre el interés comunitario.

g. Profesionalización de la Policía Nacional.

En la Ley orgánica de la Policía Nacional Ley N° 228¹ contempla en sus principios fundamentales de actuación, el principio de profesionalismo que corresponde con recibir una instrucción académica que le permita una formación integral con énfasis a los Derechos Humanos, la instrucción ética y el servicio comunitario.

De esta forma debe darse cumplimiento a los planes de profesionalización elaborado por la institución policial de cara a su modernización y fortalecimiento.

Promoviendo las condiciones más favorables para la promoción humana, social y profesional de los miembros de la policía de acuerdo a principios de objetividad, igualdad de oportunidades, méritos y capacidad.

Mantener actualizados los conocimientos técnicos y científicos en materia policial, priorizando los aspectos jurídicos, psicológicos y sociales.

La relación de Policía con la comunidad exige que la institución policial sea cada día más eficiente con relación a los servicios prestados a la sociedad. Por ello se debe priorizar en todo momento un proceso educativo permanente de educación sobre la política Integral Policía Comunidad y Derechos Humanos y sobre la Ley N° 228 para todos los (as) miembros policiales en servicio activo, fuerzas auxiliares y aspirante a través de la Academia de Policía (ACAPOL).

h. Derechos Humanos aplicados al ámbito policial.

Dentro del marco legal de actuación de la Policía Nacional, tiene por misión proteger la vida, la integridad, la seguridad de las personas, el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Para ejercer y cumplir estrictamente estas funciones, todos y cada uno de los miembros deben conocerlas y aplicarlas en sus relaciones con la comunidad de manera consciente, proyectando una imagen de profesionalismo en cada momento. Para ello se debe obedecer y respetar la Constitución Política, la Ley N° 228 Ley orgánica de la Policía Nacional y su reglamento, el código de conducta, principios doctrinarios y los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos suscrito por Nicaragua.

Bajo ninguna circunstancia se justificarán las violaciones a los Derechos Humanos por parte de cualquier miembro de la institución Policial. De hacerlo, debe iniciarse un proceso de investigación ordinario y en caso de ser culpable debe ser sancionado de acuerdo a las normas establecidas. Esta será la carta de garantía, honestidad y transparencia de la Policía Nacional ante la ciudadanía en general.

¹ Art., 7, inciso 2

ACTIVIDAD A REALIZAR PARA EVALUAR EL PRIMER MODULO

Instrucciones:

- a) Nos vamos a dividir en grupos de 6 personas cada uno.
 - b) El grupo nombrará un secretario relator y un moderador.
 - c) Contestaremos el siguiente cuestionario por cada grupo.
- 1) ¿Señale que elementos considera UD que componen la Política Integral Policía Comunidad y Derechos Humanos.
- 2) ¿Indique cuales son los principios fundamentales y como se relacionan con la Política Integral de la Relación Policía con la Comunidad
- 3) ¿Por qué son importantes los Derechos Humanos en la Política Integral de Relación Policía Comunidad.?
- 4) ¿Diga de que manera se beneficia la Policía y la Comunidad con esta Política Integral de Relación Policía Comunidad ?
- 5) ¿Señale la relación de los objetivos con los lineamientos de la política y el papel de la comunidad?.
- d) El tiempo aproximado para contestar el cuestionario es de 30 minutos.
- e) El material a utilizar:
- Papelógrafo
 - Marcadores
 - Instructivo
- f) Las exposiciones por grupo no debe de exceder de los 15 minutos.
- g) El jefe de sector hará las conclusiones y aclarara cualquier duda que tenga algún miembro del grupo.

MODULO II:

Implementación de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.

Chico- Bueno Señores: ahora que ya conocemos que es la Política, vamos a ver como es que esta política se va a llevar a cabo, es decir como la vamos a implementar y como se debe de hacer una planificación estratégica.

La estrategia de implementación de esta política se basa en la transversalidad y el desarrollo de los lineamientos generales definidos en el documento sobre la política integral Policía – Comunidad y Derechos Humanos.

Para nuestro conocimiento las estructuras de la Policía que participan en la implementación de la Política son las siguientes:

Las especialidades de la Policía Nacional son las siguientes:

1. Dirección de Seguridad Pública Nacional (DSPN)
2. Dirección de Investigaciones Criminales (DIC)
3. Dirección de Investigaciones Económicas (DIE)
4. Dirección de Investigación de Drogas (DID)
5. Dirección de Seguridad de Tránsito Nacional (DSTN)
6. Dirección de Seguridad Personal (DSP)

Los órganos de apoyo de la Policía Nacional son los siguientes:

1. Academia de policía.
2. Administración General.
3. Asesoría legal.
4. Asuntos internos.
5. Archivo nacional.
6. Finanzas.
7. INTERPOL.
8. Laboratorio de Criminalística.
9. Personal.
10. Relaciones públicas.
11. Secretaría Ejecutiva.
12. Técnica canina.

Primero : Los objetivos a desarrollar en la implementación son los siguientes:

Objetivo General

Desarrollar de forma coherente y de manera sistemática las relaciones entre la institución y la población en todo el territorio nacional, orientada a la prevención del delito, la seguridad de las personas y el respeto de los derechos humanos.

Objetivos Específicos

1. Organizar procesos de capacitación técnicas y profesionales a todos los miembros de la Policía Nacional en especial a los Jefes de Sectores, patrulleros y oficiales operativos, para que dominen la Política Integral Policía Comunidad y su estrategia de implementación.
2. Desarrollar un plan estratégico con la comunidad para la implementación de la política integral de la relación Policía Comunidad y Derechos Humanos
3. Crear y fortalecer la formación de comités como mecanismos necesarios para mantener estrechos vínculos entre la Policía Nacional y la comunidad, para prevenir las acciones y manifestaciones delictivas.

Segundo : Quiero hacerles una lista de los lineamientos que componen la ejecución de la política.

Lineamiento 1. Establecimiento de relaciones sociales adecuadas a los intereses de los distintos grupos sociales en la comunidad.

Lineamiento 2. Prevención del delito con base comunitaria.

Lineamiento 3. Enfoque de género.

Lineamiento 4. Enfoque Preventivo para la Niñez y Adolescencia.

Lineamiento 5. Respeto de los Derechos Humanos de las personas detenidas bajo custodia policial y sus familiares, con especial atención al tratamiento diferenciado de las mujeres y adolescentes.

Lineamiento 6. Adaptabilidad y Respeto Cultural.

Lineamiento 7. Profesionalización de la Policía Nacional.

Lineamiento 8. Derechos Humanos aplicados al ámbito policial.

Cuarto : Necesitamos saber ¿ Qué es un lineamiento y para qué sirven?



Chuchepo - Oiga Jefe de sector.

Chico - Dígame

Chuchepo - Un lineamiento me suena a línea,

Chico - sí así parece.

- Verdad que es una palabra medio técnica jefe,

- Si Chuchepo, por eso necesitamos explicarla.

Chico - Un lineamientoes una orientación teórica y práctica para la acción.

Por ejemplo. Ud. sabe que para manejar un vehículo necesita saber que significan los símbolos de las leyes de tránsito y cómo se ejecutan.

Un semáforo tiene tres colores Ud. Sabe que el rojo es para detenerse, el amarillo es una prevención y el verde autoriza a pasar. Como vemos primero tenemos que saber los significados del color y luego cuando y como podemos ponerlo en práctica, dependiendo la velocidad y el estado mecánico como se encuentre nuestro vehículo, y qué consecuencias habrán si violamos esa ley del semáforo.

Entonces un lineamiento tiene, aspectos teóricos y aspectos prácticos que ponen en movimiento los elementos involucrados.

Los elementos que involucran la ley del semáforo por ejemplo son: El semáforo, el vehículo, el chofer, el policía de tránsito que vela por el cumplimiento y los demás conductores y sus vehículos, y además los peatones, también la energía eléctrica para que active las bujías del semáforo.

Chico - Queda claro que el lineamiento, tiene tres componentes básicos, lo teórico de conocimiento, lo práctico y los medios y elementos involucrados puestos en movimiento.

¿ Ya sabemos que es un lineamiento?

Chuchepo - Si jefe, son un conjunto de orientaciones.

Veamos ahora ¿para qué sirve un lineamiento?

Doña Lola - Pido la palabra jefe de sector.

Chico - La escucho,

Doña Lola - Me parece que un lineamiento es una forma de hacer que se mueva algo de forma correcta

Chico - Pues claro tiene razón, por eso vamos a ver para qué sirve . Pongan atención:

Un lineamiento de una política como dijimos pone en práctica las leyes y decisiones de una política y sirve para seguir la ruta correcta de una acción.

Si tomamos el ejemplo anterior del semáforo. Tenemos que conocer el aspecto teórico del lineamiento y saberlo aplicar para que nos permita tomar el movimiento correcto al acatar los cambios de colores del semáforo y si no respetamos el cambio de color del semáforo, sabiendo que es incorrecto, vamos a provocar un accidente.

LINEAMIENTO 1:

a. Establecimiento de relaciones sociales adecuadas a los intereses de los distintos grupos sociales en la comunidad

Aspecto Teórico del Lineamiento

Hablemos pues del significado específico que tiene este lineamiento.

La Política Integral de Relación Policía Comunidad y los Derechos Humanos, tiene una enorme responsabilidad social. Las relaciones de la política implican un abanico de relaciones a diferentes formas y niveles comunitarios.

Los tipos de relaciones entre otras pueden ser las siguientes:

- Relación Policía – Comunidad (con la población en general)
- Relación Policía – Instituciones (con autoridades civiles, con organismos no gubernamentales y con instituciones del estado).
- Relación Policía – Gremios y Asociaciones (con gremios y asociaciones, y con la empresa privada).

Aspecto práctico del lineamiento

La Política se beneficia en gran manera con estas relaciones:

Primero porque obtiene el apoyo para hacer más efectiva la implementación de la política.

Segundo. Como estos sectores definen sus objetivos específicos y estratégicos en la estructura comunitaria, también manejan recursos, medios técnicos, humanos y materiales importantes, que permiten un aporte esencial una vez que son involucrados en la coordinación de acciones para la prevención social del delito y otras amenazas.

El aporte coordinado de todos estos sectores, permite a la policía beneficiarse y favorecer a los diversos sectores involucrados para la realización de la Política

La policía en la implementación de la política tienen que ser imparciales con estos sectores y líderes que buscan sus propios intereses, en este caso se debe priorizar el interés comunitario, el cual debe orientarse a la prevención del delito, la solución de los problemas comunales y al respeto de los derechos humanos.

Don Pancho - En esto estoy de acuerdo jefe, yo como líder comunitario no acepto propaganda de partidos en mis actividades comunitarias, porque confunde nuestros intereses y necesidades

Chico - En la Relación de la Policía Comunidad, las diversas instancias y niveles de relación deben ser aprovechadas, para las siguientes finalidades:

- a. Obtener información
- b. Buscar apoyo mutuo para la prevención social del delito y otras amenazas a la seguridad de las personas, aportando recursos económicos y medios materiales.
- c. Establecer redes de colaboración a nivel local y nacional para hacer efectiva la implementación de la política.

LINEAMIENTO 2

b. Prevención del delito con base comunitaria



Chico - vamos a tocar la parte que te inquietaba.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional determina para la relación con la comunidad establecer intercambios y colaboración con las distintas organizaciones de la sociedad civil, con el fin de implementar conjuntamente la solución a los problemas de las comunidades.

Para garantizar la implementación efectiva de la **Política Integral de la Relación Policía - Comunidad** en todo el país, tanto a nivel institucional como al interior de las comunidades se han creado estructuras que garanticen su ejecución, seguimiento y control en ambos actores.

b.1 Estructura Policial para la implementación de la Política Integral de la Relación Policía-Comunidad.

Para garantizar la implementación, asesoramiento, capacitación, supervisión, control y seguimiento de la Política tanto a nivel institucional como de sector policial, se describe la siguiente estructura de mando.

- **Jefatura Nacional**
- **Dirección de Seguridad Pública**
- **Departamento Policía – Comunidad y Derechos Humanos.**

El Especialista Policía – Comunidad y Derechos Humanos, garantizará la implementación, asesoramiento, capacitación supervisión, control y seguimiento de la Política tanto a nivel institucional como social.

Funciones del departamento:

1. Establece y fortalece relaciones con: Organismos No Gubernamentales (ONGs), Instituciones estatales, cooperantes entre otros.
 - INIM
 - MIFAMILIA y/o Consejo Nacional de Atención y Protección de la Niñez y la Adolescencia.
 - La Procuraduría de los Derechos Humanos
 - UNICEF
 - UNESCO

El Oficial Especialista Policía - Comunidad realizará las siguientes funciones:

1. Presentar el Plan de visitas al Jefe de la Delegación y al Jefe de Seguridad Pública.
2. Organiza la implementación de los lineamientos generales de la Política y el plan estratégico con los Jefes de Sectores.
3. Establecer indicadores y diseñar procesos de trabajo en las principales tareas asignadas a los Jefes de Sectores.

4. Establecer requerimientos de capacitación para los miembros de la Policía y principales actores de la comunidad.
5. Supervisar y controlar la aplicación de la Política en todas las instancias existentes.
6. Evaluar periódicamente los resultados de la aplicación de Política Policía – Comunidad y su impacto en la seguridad ciudadana.
7. Organizar e impartir capacitación permanente a los miembros de la institución, comités comunales y otras formas organizativas existentes que se involucren en la implementación de esta Política
8. Mantener coordinaciones con Relaciones Públicas de la Policía Nacional.
9. Integrar los resultados de la implementación de la Política en el sistema de información de la Policía Nacional a través de la Dirección de Seguridad Pública Nacional.
10. Divulgar los objetivos de la política Integral Policía Comunidad a nivel nacional y convocar a toda la ciudadanía a la participación masiva en la implementación de la Política.
11. Realizar un monitoreo de la opinión pública sobre la implementación de la Política Policía – Comunidad y Derechos Humanos.
12. Asesorar la correcta planificación estratégica y operativa de la política a nivel nacional, a lo interno de la institución y a lo externo; a nivel de los Comités comunales en la prestación de los servicios policiales.
13. Asesorar la implementación e integración de la política Policía – Comunidad, mediante la elaboración de planes de trabajo que involucren a las distintas especialidades y órganos de apoyo.
14. Asesorar a los Jefes de Sectores en las delegaciones departamentales y al resto de las especialidades en los territorios sobre la implementación y el seguimiento de la Política.
15. Propiciar la comunicación entre la institución policial y la comunidad en general.

Jefes de Sectores

Los jefes de Sector, son uno de los ejes principales del trabajo Policía - Comunidad. Desde la Especialidad de Seguridad Pública, se responsabiliza de la atención de un sector policial y su tarea fundamental es ser articulador y facilitador de la integración de la comunidad en la prevención del delito. Sus esfuerzos están dirigidos a mitigar las causas y condiciones que propician la comisión de hechos delictivos y otras amenazas que atenten a la Seguridad de las personas.

Los jefes de sectores permanecerán en servicio en el sector asignado por dos años como mínimo y tres como máximo. Asimismo el Jefe de sector debe permanecer en el sector asignado un 100% de su tiempo laboral cumpliendo con las funciones propias de su cargo establecidas en las normas y procedimientos de Seguridad Pública y las descritas en los diferentes lineamientos de esta Política.

Los comités comunales, son los que le darán seguimiento en conjunto con la policía a los objetivos lineamientos y tareas concretas de la Política Integral de Relación de la Policía Comunidad y los Derechos Humanos.

b.2 Estructura Comunitaria para la implementación de Política Integral de la Relación Policía – Comunidad.

Formas organizativas existentes:

Se debe respetar a las distintas formas organizativas ya existentes de acuerdo al lineamiento No. 6 de la presente Política esta debe adaptarse y aprovechar todas las formas existentes de organización social para la ejecución de su implementación y promover la creación de Comités comunales en el caso que no existan otras organizaciones o no quieran involucrarse en esta actividad.

Comités Comunales:

El Comité comunal es la instancia donde se articularán los (as) representantes de los diferentes sectores sociales con los (as) delegados (as) de la Policía Nacional, con el propósito de unificar esfuerzos y definir prioridades en los Planes de prevención del delito.

La comunidad tiene que organizarse para coordinarse con las estructuras de la policía y hacer efectiva la prevención del delito y el respeto a los Derechos Humanos.

Y en esto Don Manuel, se logra formar un escudo protector de parte de la misma comunidad de doble grosor: Policía –Comunidad para hacer de la comunidad un lugar agradable para vivir en armonía y confianza.

Doña Martha - ¿cómo es eso jefe?

Chico - Bueno Doña Martha, los intereses comunitarios ustedes mejor que yo, los conocen creo, mire yo, siempre he visto que el cauce de la comunidad se rebalsa en invierno, porque la gente llega a botar la basura, yo creo que debe ser interés nuestro, conocer las leyes que hablen de la prohibición de botar basura en los cauces.

Don Pancho - A mi vecina, el marido le da tremenda golpiza, casi todos los fines de semana que se emborracha, estos son problemas de violencia intra familiar y hasta los niños la agarran cuando el hombre está bolo les da contra la pared. y eso pasa en muchas casas del barrio

Aspectos prácticos del lineamiento

Los Comités son elegidos de manera democrática

Chuchepo - Jefe, yo pensaba que Ud. ya traía una propuesta de quienes iban a formar la Directiva.

Chico - no Chuchepo, la verdad es que son ustedes quienes mejor conocen a su gente y los deben elegir por su cualidades.

Chuchepo - Es cierto jefe. Entonces hagamos ya la votación.

Un momento Chuchepo - Todavía tenemos que explicar más detalles de los COMITÉ COMUNAL.



O. Fuentes F.

Se sugiere que los miembros activos de la comunidad hagan una pequeña investigación o pesquisa en la comunidad, con las siguientes preguntas y con la Información que obtengan de las preguntas realizadas tomen una decisión:

1. ¿Conoce usted a su jefe de sector?
2. ¿En caso de conocerlo cómo ha sido la relación con el?
3. ¿Cuáles son los delito que más ocurren en el sector?
4. ¿Cree usted que es importante organizar un COMITÉ COMUNAL en su barrio?
5. ¿Puede identificar las personas que pueden dirigir estos comités?
6. ¿Usted estaría dispuesto a participar? ¿Explique cómo?
7. ¿Qué tiempo puede disponer y en qué horas participaría?
8. ¿En qué trabaja usted?



Don Manuel - Estas entrevistas vamos hacerlas con miembros de la comunidad, de acuerdo a la información que pasemos se realizará la elección del coordinador y el vice coordinador.



PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LOS COMITES COMUNALES

- a) Que las personas de la Comunidad propongan nombres de los candidatos idóneos.
- b) El oficial de policía – comunidad y el jefe de sector se reunirá con todos los candidatos propuestos para consultar el grado de disponibilidad e informar a la vez los objetivos y contenidos de la Política.
- c) El jefe de sector realizará una asamblea con la comunidad, para elegir el Comité comunal.
- d) El jefe de sector realizará un cabildo para juramentarlos con la presencia del jefe de Seguridad Pública y el oficial de policía – comunidad del lugar.

¿Y cuáles son los cargos a ocupar en los comités?

- El coordinador (a)
- Vice-coordinador (a)

Dependiendo de las posibilidades en cada comunidad se pueden crear comisiones, para las se pueden utilizar ser como modelo las siguientes:

- Responsable de la comisión Mujer, Niñez y Adolescencia (COMUNA)
- Responsable de la comisión de Vigilancia Comunitaria (COVICO)
- Responsable de la comisión de Sanidad Ambiental (COSAN)
- Responsable de la comisión de Educación, Propaganda y Derechos Humanos (COEDUCA)
- Responsable de la comisión de Gestión de Recursos (COREC)
- Responsable de la comisión de Cultura y Deportes. (COMCUDE)

Funciones del Comité Comunal

- Organizar asambleas y cabildos con la comunidad.
- Desarrollar planes de desarrollo comunitarios.
- Buscar apoyo en la comunidad con las instituciones estatales y privadas presentes en la localidad y con ONG'S para encontrar soluciones a los problemas de la comunidad.
- Elaborar planes de trabajo de prevención social del delito, en conjunto con el jefe de sector.
- Informar a la comunidad sobre las actividades realizadas y por realizar, de las comisiones de trabajo.
- Enviar informes evaluativos mensuales a la coordinadoras municipales o distritales.
- Brindar atención especializadas en la comunidad a mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y ancianos.
- Integrar a los jóvenes en el trabajo que realizan los comités comunales.
- Establecer acciones en conjunto con la Policía Nacional para prevenir el delito desde la comunidad.
- Coordinar y promover actividades recreativas y culturales para insertar a jóvenes con especial atención a los de alto riesgo.
- Concientizar a la comunidad para que trabaje organizadamente en la prevención del delito a través de los policías voluntarios .
- Para la selección de los policías voluntarios se deben de realizar asambleas comunitarias en la localidad, en coordinación con el jefe de sector.
- Para el funcionamiento y permanencias de la policía voluntaria la comunidad promoverá la búsqueda de local o definirá un punto de reunión para un control periódico del trabajo.

Funciones del coordinador del Comité

- Coordinará el trabajo del Comité.
- Organizará y coordinará las asambleas con la comunidad



A. Llaveles

- Actuará imparcial y democráticamente
- Participará en la elaboración de los planes de trabajo, en conjunto con el jefe de sector.
- Propiciará la unidad entre el Comité y la comunidad
- Informará en asambleas a la comunidad sobre los resultados de las actividades realizadas.
- Establecerá reuniones periódicas con las comisiones para planificar y evaluar el plan del trabajo
- Dará seguimiento y control a todas las actividades planificadas por las comisiones de trabajo del sector.
- Valorará periódicamente, junto al resto del Comité, el trabajo desarrollado por cada miembro.
- Enviará informes evaluativos mensuales al coordinador del sector.
- Divulgará en la comunidad los días y horarios de atención al público, en las oficinas del Comité.

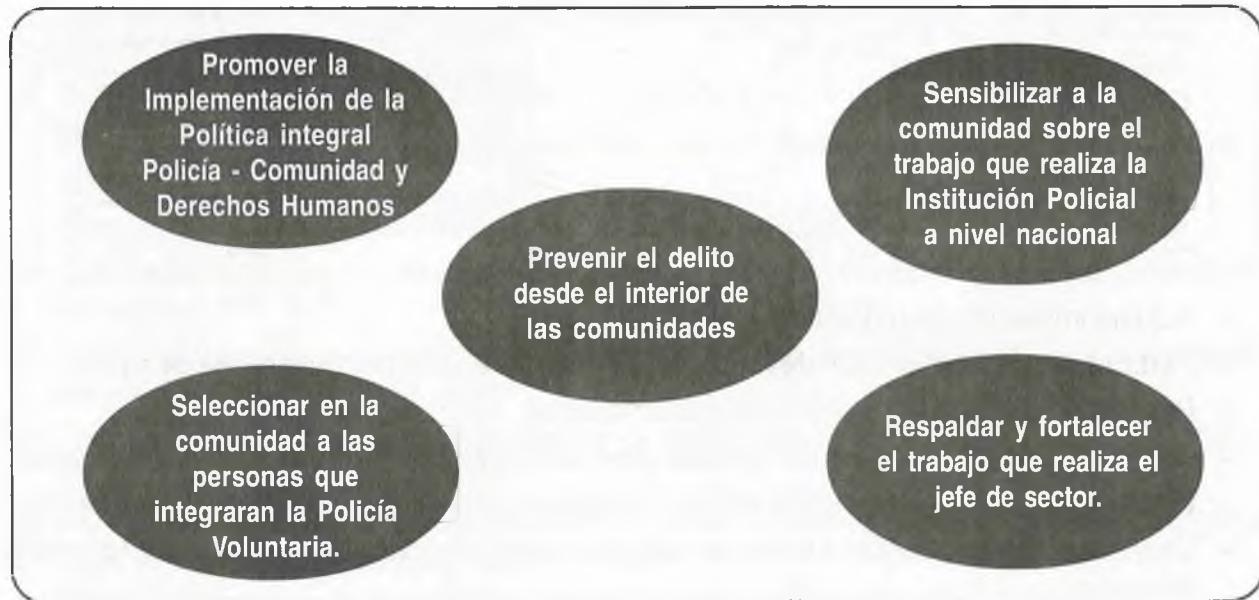
Funciones del Vice - coordinador del Comité.

- Sustituir al coordinador en caso de ausencia
- Brindar y asesorar a los responsables de comisión donde estas se organicen.

Esto que vamos a decir es muy importante. Los miembros deben además de tener disposición y voluntad para trabajar, contar con algunos conocimientos básicos sobre los siguientes temas:

- Política Integral de la Relación Policía comunidad y derechos Humanos.
- Derechos Humanos
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- Violencia intra familiar y violencia sexual
- Género
- Seguridad Ciudadana
- Salud sexual y reproductiva
- Medio ambiente
- desarrollo comunitario
- Liderazgo comunitario

Para que serán creados los comités comunales



Plan Estratégico de los Comité comunal

Chico - Veamos ¿Cuál otro elemento se involucra en la realización del lineamiento?

El cuerpo policial y el comunitario tienen que identificar los problemas de la comunidad y ver su grado de gravedad para priorizar sus acciones en el Plan de trabajo del sector.

El jefe de sector y los coordinadores de los comités realizaran un diagnóstico referente a los problemas más sentidos en relación a la seguridad de las personas en su comunidad y basándose en los recursos existentes o de los que puedan obtener, elaboraran un plan estratégico para la prevención del delito, tomando como referencia el siguiente modelo.

Problemas Detectados	Caracterización	Actividad a realizar	Responsable De ejecución	Observaciones
A) Violencia Juvenil				
B) Violencia Intra-familiar				
C) Drogas				
D) Delincuencia Común				

El jefe del Sector requiere tener una información bien actualizada de su sector. Esto está consignado en su libreta operativa que le dice el Número de población fija y flotante, las personas de interés policial (PIP). Hay que considerar que estas personas son sospechosos o reincidentes, o posibles candidatos a delinquir.

La información obtenida de la comunidad integrada en los comités comunales es muy valiosa para la prevención del delito.

Entre otros los insumos para elaborar los planes en la comunidad son los que surgen como resultado del diagnóstico municipal y departamental, tomando en consideración los siguientes parámetros:

1. Los problemas detectados o ejes problemáticos en el sector policial sugeridos en el cuadro anterior.
2. Planes operativos institucionales.
3. La libreta operativa del jefe de sector.



Con el objetivo de consolidar las relaciones en lo interno de los Comités comunales, se sugieren realizar periódicamente los siguientes tipos de reuniones.

Periodicidad	Objetivo
1. Quincenal	Reuniones Informativas. elaboración y revisión de planes de Trabajo
2. Mensual	Reuniones Evaluativas de coordinadores de sector.
3. Trimestral	Asambleas con la comunidad.

ACTIVIDAD A REALIZAR PARA EVALUAR EL LINEAMIENTO N° 2

Doña Martha - Escuche jefe.

Chico - Dígame.

Doña Martha - Ud. Nos dijo que ahora vamos hacer un pequeño taller de reflexión y de estudio.

Chico - Claro, vamos a definir esto así:



Instrucciones:

- a) Nos vamos a dividir en grupos de 6 personas cada uno.
 - b) El grupo nombrará un secretario relator y un moderador.
 - c) Contestaremos el siguiente cuestionario por cada grupo.
1. ¿Qué aprendió del aspecto teórico del lineamiento general dos sobre la prevención del delito con base comunitaria?
 2. ¿Qué conocimientos debe poseer los miembros de la comunidad para que integren los COMITÉ COMUNAL?
 3. ¿Cómo se le dará seguimiento a la Política de Relación Policía Comunidad Derechos Humanos, señale cuatro elementos?
 4. ¿Hacer observaciones y opiniones de los participantes en las repuestas y lo que aprendieron de la actividad.
- d) El tiempo aproximado para contestar el cuestionario es de 30 minutos.
 - e) El material a utilizar:
 - Pájeto grafo
 - Marcadores
 - Instructivo
- f) Las exposiciones por grupo no deben de exceder de los 15 minutos.
 - g) El jefe de sector hará las conclusiones y aclarara cualquier duda que tenga algún miembro del grupo.

LINEAMIENTO 3

c. Enfoque de género

Aspecto teórico del lineamiento

La Policía Nacional tiene por misión la prevención para toda forma de violencia contra las personas, especialmente en lo que respecta a brindar seguridad a las mujeres ante situaciones que pongan en riesgo su integridad personal, proteger el libre ejercicio de sus derechos y garantías, prevenir que sean víctimas del delito y coordinar con las instancias organizativas establecidas por esta política integral, la participación real y efectiva de hombres y mujeres en todas las instancias.

El enfoque de género va a coordinar las acciones en todas las instancias tanto de la policía como de la comunidad y todos los sectores que estarán involucrados en la implementación de la política.

Explicaremos qué es enfoque de género.

Decíamos que el enfoque de género va tocando todos los componentes de la política, desde sus objetivos, contenidos, principios, lineamientos y planes de acción.

De este modo cuando hablamos de enfoque de género estamos hablando del Derecho de igualdad ante la ley de hombres y mujeres que les señala la Constitución política de Nicaragua.

El enfoque de género pone a la mujer como elemento humano fundamental para el desarrollo de la comunidad y la nación nicaragüense.

La mujer debe de tomar conciencia de su problema pero la comunidad puede apoyarla para que se sienta respaldada a ejercer sus derechos.

Nosotros sabemos que el problema de abusos contra la mujer viene históricamente desde la antigüedad, la mujer ha tenido que ser la encargada de la vida doméstica y de la crianza de los niños. Esta situación la ha encerrado en un círculo vicioso de subordinación de su papel a nivel social. Es decir que no es un problema familiar sino social, cultural.

ESTE LINEAMIENTO DE LA POLÍTICA, ESTÁ DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LOS RECURSOS HUMANOS DE LA POLICIA. LA POLICIA NACIONAL REQUIERE CAPACITARSE TECNICA Y CIENTIFICAMENTE DE MANERA PROFESIONAL PARA DAR UN SERVICIO ADECUADO A LA CIUDADANIA.



Aspecto práctico del lineamiento

Un elemento importante es la capacitación sobre el enfoque de género.

Chuchepo - ¿En que se temas se capacitará?

Chico - Bueno Chuchepo vamos a enfocarlo en los siguientes temas

- Violencia Intra familiar
- Violencia sexual
- Derecho Humanos
- Salud sexual y reproductiva
- Participación ciudadana.

LINEAMIENTO 4

d. Enfoque preventivo para la niñez y la adolescencia

Aspecto teórico del lineamiento

Pasemos al análisis de este Lineamiento

La Policía Nacional en correspondencia con su misión institucional, su doctrina y con las obligaciones de la ley No. 287 (Código de la Niñez y la Adolescencia); ha formulado la Política de Prevención de la Policía Nacional para la niñez y la adolescencia, la cual se formuló de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua y ha elaborado un manual policial para el tratamiento de la niñez y la adolescencia y un manual para el tratamiento de las personas detenidas específicamente a mujeres y adolescentes.

La misión de la Policía Nacional en la prevención y protección de la niñez y la adolescencia, esta orientada a: “Brindar seguridad a los niños (as) y adolescentes ante situaciones que pongan en riesgo su integridad personal, proteger el libre ejercicio de sus derechos y garantías, prevenir que sean víctimas del delito y prevenir en coordinación con las instituciones y personas responsables de su protección, que los (as) adolescentes sean actores del delito”.

Aspecto práctico del lineamiento

Metodología preventiva de la Policía Nacional para la niñez y la Adolescencia.

La actividad operativa preventiva de la policía debe enmarcarse estrictamente en lo que manda la **política de prevención para la niñez y la adolescencia** y desarrollarla en coordinación con la comunidad, instituciones gubernamentales, sociales, religiosas y empresariales.

Las metodologías de trabajo se aplicaran diferenciadamente según sean las situaciones:

a. Con los niños, niñas y adolescentes en general.

- La atención prioritaria y diferenciada de los adultos
- El patrullaje para la protección de los niños, niñas y adolescentes en los centros de estudios y en la vía pública
- Los programas educativos y de divulgación institucional.
- La supervisión y aplicación de las prohibiciones a centros y expendios establecidas por el código de la niñez y la adolescencia.
- La integración de la Policía Nacional en diferentes instancias y programas Inter. Institucionales de protección de la niñez y la adolescencia.
- La enseñanza y educación policial en temas de Derechos Humanos de la niñez y la adolescencia.

b. Con los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo personal.

- La detección y registro en situaciones de vulnerabilidad.
- Remisión de casos ante instituciones responsables de darles solución.
- Patrullaje y vigilancia en focos de niños, niñas y adolescentes en riesgo social.
- Los Consejos y comités comunales de prevención del delito implementando programas preventivos en la comunidad.
- La contención de grupos juveniles en conflictos con la comunidad: persuasión, advertencia, negociación y arbitraje policial.

c. Con adolescentes de quienes se presume comisión de delito.

- Debe enmarcarse estrictamente en lo que dice la Ley, y en particular en las disposiciones del sistema de justicia para adolescentes del Código de la Niñez y la Adolescencia.

d. Con los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito.

- El tratamiento especializado a las víctimas se aplica en la entrevista para la toma de declaración del o la ofendida, en la investigación del caso, la remisión y en todas las diligencia que la Ley establece.
- La policía debe tomar en cuenta la condición humana Psicológica y física que presentan los niños, niñas y adolescentes víctimas, procurándoles un trato de respeto, escucha, paciencia y de seguridad y protección.
- La policía debe procurar la atención psicosocial de los y las victimas a través de la coordinación con programas y centros especializados de organismos públicos y privados.

No olvidemos la importancia de la participación de los jóvenes de la comunidad en las actividades del comité y comisiones de trabajo que se organicen.

LINEAMIENTO 5

- e. **Respeto de los derechos humanos de las personas detenidas bajo custodia policial y sus familiares con especial atención al tratamiento diferenciado de los (las) adolescentes y mujeres.**

Aspecto teórico del Lineamiento

El fortalecimiento institucional de la Policía en el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos de las personas detenidas bajo custodia policial principalmente las mujeres y adolescentes, constituye una prioridad en el proceso de hacer efectivos estos derechos, reconocidos por Nicaragua como Estado firmante de convenciones internacionales sobre los Derechos Humanos de las mujeres, la niñez y la adolescencia recogidos en la Constitución Política del país.

Las percepciones, sentimientos actitudes y condiciones de los familiares de las personas bajo custodia policial, representan un punto de referencia vital para orientar las acciones normativas, formativas, de capacitación y de comunicación social que contempla la política integral de la relación policía comunidad.

El tratamiento de las personas detenidas y sus familiares, requieren de la implementación de procedimientos apegados al goce de los Derechos humanos. Especialmente a mujeres, y adolescentes.

Al momento de la detención de cualquier persona, tanto ellos como sus familiares, deben estar informados de los derechos que los protegen contra cualquier arbitrariedad o violación a los mismos y deben percibir que la institución policial es garante de los mismos.

Procedimientos Generales para el tratamiento de todas las Personas detenidas bajo custodia policial.(hombres y mujeres)

- Solamente se puede detener a una persona con orden judicial salvo el caso de flagrante delito o con orden de autoridad competente.
- Se debe poner en libertad a la persona detenida o pasarl a ante la autoridad expresamente facultada por la ley dentro del plazo mÁximo de 48 horas. Art. 33:2 ConstituciÓn.
- Toda persona tiene derecho a la defensa .
- Toda persona detenida debe ser informada sin demora en idioma o lengua que comprenda y en forma detallada las causas de su detención y de los derechos que le asiste.
- A la persona detenida se le debe respetar su integridad fÍsica, psíquica y moral. Por lo tanto no debe ser sometida a torturas, procedimientos ilegales, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- A toda persona detenida se le debe tratar con el respeto debido a la dignidad propia o inherente de todo ser humano.

- Todo detenido tiene derecho a visitas familiares por lo menos una vez durante el proceso de investigación, el tiempo mínimo de la visita deberá ser de 15 minutos.
- La familia tiene derecho a suministrar alimento al detenido así como objetos de primera necesidad: cepillo y pasta dental, jabón, papel higiénico y toallas.
- Debe evitarse la colocación de esposas a mujeres en estado de embarazo, siempre que no constituya un peligro para la policía, para terceros o para el propio detenido.
- Se prohíbe realizar allanamientos de moradas o arrestos domiciliarios sin ordenes judiciales.
- Al momento de la detención se debe utilizar solo la fuerza necesaria, para evitar un daño físico grave en el detenido, así como el deterioro de la imagen policial ante la comunidad.

Tratamiento a los adolescentes.

En Nicaragua se elaboró por primera vez en su historia una Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia de la República de Nicaragua de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en el año de 1996. La Política y el Código de la Niñez recogen y traducen a la realidad nicaragüense el espíritu de la Convención las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña, la cual introduce un nuevo enfoque basado en la doctrina de protección integral, que implica el respeto a los derechos universales civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Procedimientos para el tratamiento de las y los detenidos adolescentes.

- Solo se puede detener bajo orden judicial a los presuntos responsables delictivos, pero por ninguna circunstancia se debe mantener incomunicado a un adolescente detenido.
- Cuando el detenido sea del sexo femenino se debe recluirla en celdas separadas de los varones.
- Al practicar el registro personal o cambio de vestimenta de una adolescente, lo deben realizar mujeres policías,
- Cuando se efectúa la detención del adolescente se le debe garantizar estrictamente sus derechos constitucionales y los contenidos en el código de la niñez y la adolescencia.
- Se debe garantizar al detenido la asistencia de un defensor desde la detención y durante todo el proceso de investigación.
- Se debe dar un tratamiento diferente a los adolescentes que a los adultos de acuerdo a su condición por edad y sexo.
- Se debe prohibir la difusión de nombres, fotografías o señales de identificación de niños, niñas y adolescentes, que hayan sido testigos sujetos activos o pasivos de una infracción penal así como de sus familiares.
- Ningún adolescente debe ser trasladado de forma ilegal o arbitraria por parte del personal de patrulla.
- Se debe abstener el uso de esposas en adolescentes.

LINEAMIENTO GENERAL 6

f. Adaptabilidad y respeto cultural

Aspecto teórico del lineamiento

La Política Integral Policía – Comunidad debe respetar y adaptarse a las particularidades pluriculturales y étnicas de la República de Nicaragua. En consecuencia, aprovechará todas las formas existentes de organización social y promoverá la creación de otras, anteponiendo siempre el interés comunitario.

Tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- El respeto a su identidad cultural.
- Estructuras de organización social y comunitaria.
- Formas de administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones.
- Fortalecimiento a sus tradiciones en lo referente a las formas comunales para la prevención del delito y la seguridad de sus habitantes.
- Capacitación y elaboración de materiales de divulgación en la que se expresen y preserven sus lenguas, artes y culturas.
- Promover acciones que aseguren el respeto a sus derechos, evitando aquellas acciones que propicien la discriminación por razón de su lengua, cultura y origen.

Aspecto práctico del lineamiento

Entonces la política se va a adaptar a las organizaciones que existan en las comunidades integrando los principios, objetivo y planes de acción a las necesidades concreta de ellos. Y como dice el título de este lineamiento vamos a respetar sus características, su idiosincrasia, en otras palabras, respetar su manera de ser, costumbres, creencias, formas de organización, idioma, etc.

LINEAMIENTO GENERAL 7

g. Profesionalización de la policía nacional

Aspecto teórico del lineamiento

Actualizando los conocimientos técnicos y científicos en materia policial, priorizando los aspectos jurídicos, psicológicos y sociales se dará cumplimiento a los planes de profesionalización elaborado por la institución policial de cara a la modernización y fortalecimiento institucional.

La relación de Policía con la comunidad exige que la institución policial sea cada día más eficiente con relación a los servicios prestados a la sociedad. Por ello se debe priorizar en todo momento un proceso educativo permanente de educación sobre la política Integral Policía Comunidad y Derechos Humanos para todos los (as) miembros policiales en servicio activo, fuerzas auxiliares y aspirantes a través de la Academia de Policía (ACAPOL).

Aspecto práctico del lineamiento

La academia de policía profesionalizará a la fuerza policial en los siguientes niveles:

- a) Cursos de Formación
- b) Cursos de Capacitación.
- c) Cursos de Desarrollo

También se deben implementar capacitaciones, sobre el código de la niñez y Adolescencia, Derechos Humanos, Relaciones Humanas, Seguridad Ciudadana, Negociación y Manejo de Conflictos, Liderazgo Comunitario, Código de Ética y tratamiento especializado de la violencia intra – familiar.

LINEAMIENTO GENERAL 8

h. Derechos Humanos aplicados al ámbito policial

Aspecto teórico del lineamiento

Para ejercer y cumplir estrictamente estas funciones, todos y cada uno de los miembros deben conocerlas y aplicarlas en sus relaciones con la comunidad de manera consciente, proyectando una imagen de profesionalismo en cada momento. Para ello se debe obedecer y respetar la Constitución Política, la Ley N°. 228 Ley orgánica de la Policía Nacional y su reglamento, el código de conducta, Código de Ética, principios doctrinarios y los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos suscrito por Nicaragua.

Se debe ejercer un equilibrio armónico entre las acciones de prevención policial y social del delito y la investigación de hechos delictivos consumados, tanto para las especialidades, órganos de apoyo, patrulleros, oficiales operativos e investigativos y Jefes de Sector.

Aspecto práctico del lineamiento

Primero la comunidad y la policía tienen un estrecho vínculo en función de conocer y aplicar el cumplimiento de los Derechos Humanos..

También la policía y la comunidad deben orientar sus acciones a la protección prioritaria a los sectores vulnerables: mujeres, niños, ancianos, inválidos, y lisiados.

La policía como institución tienen que capacitar en materia de las leyes a los agentes para que conozcan los derechos y libertades de los ciudadanos para poder cumplir y hacerlos cumplir.

Dice Don Pancho que como ciudadanos tenemos que denunciar el abuso de un Policía, porque una vez un Policía golpeó a un hombre sólo porque le dijo que no podía pasar en la calle donde él tenía su casa de habitación, solo porque había una manifestación política y estaba cerrado el paso.

ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EVALUAR LOS LINEAMIENTOS

Doña Martha - Escuche jefe ,

Chico - Dígame.

Doña Martha - Ud. Nos dijo que ahora vamos hacer un pequeño taller de reflexión y de estudio.

Chico - Claro, vamos a definir esto así:

Instrucciones:

- a) Nos vamos a dividir en grupos de 6 personas cada uno.
- b) El grupo nombrará un secretario relator y un moderador.
- c) Contestaremos el siguiente cuestionario por cada grupo.

¿Qué hemos aprendido sobre los lineamientos de la política integral relaciones policía comunidad derechos humanos?

1. ¿Qué significa un lineamiento y qué aspectos lo componen?
2. ¿Cómo pueden relacionar los problemas de su comunidad con algunos lineamientos?
3. ¿Qué factores impiden la participación de la mujer y qué beneficios le otorga la política de relación policía comunidad a la mujer?
4. ¿Qué aprendimos de los lineamientos de la política integral de relación policía comunidad sobre la tecificación policial?
- d) El tiempo aproximado para contestar el cuestionario es de 30 minutos.
- e) El material a utilizar:
 - Pápero grafo
 - Marcadores
 - Instructivo
- f) Las exposiciones por grupo no deben de exceder de los 15 minutos.
- g) El jefe de sector hará las conclusiones y aclarara cualquier duda que tenga algún miembro del grupo.

3. Planificación Estratégica.

Apropiarse de los conocimientos básicos de la Metodología de la Planificación estratégica para la implementación de la Política de Relación de la Policía Comunidad y los Derechos Humanos. Realizar actividades prácticas con el equipo del Jefe de sector relativos a la información requerida para la planificación.

Objetivos del facilitador

Apropiarse de los conocimientos básicos de la Metodología de la Planificación estratégica para la implementación de la Política de Relación de la Policía Comunidad y los Derechos Humanos. Realizar actividades prácticas con el equipo del Jefe de sector relativos a la información requerida para la planificación.

“Planificar es prever, pensar qué haremos más adelante para el futuro”

Veamos una forma fácil de conocer el método de la planificación estratégica

La mecánica de la Planificación la podemos comprender a través de las siguientes preguntas:

- ¿Qué vamos hacer? Esto se relaciona a los Objetivos y metas
- ¿Cómo lo vamos hacer? Técnicas y métodos
- ¿Dónde? Lugares
- ¿Quiénes? Responsables
- ¿Con qué? Recursos
- ¿Cuándo? Tiempo, plazos

a. Los pasos de la Planificación

PRIMER PASO: DIAGNOSTICO

¿Qué diagnóstico necesitamos de la Comunidad donde vivimos?

- 1º. Debemos obtener información sobre las personas que pueden colaborar en los Comités comunales y las comisiones de Trabajo.
- 2º. Conocer datos como el N° de habitantes, sus características, número de hombres, mujeres, familias, cuántos trabajan y no trabajan, cuánta cantidad de jóvenes hay en la comunidad o el barrio, cuántos jóvenes estudian, cuantos no estudian, cuántos centros de estudios, centros de salud, iglesias , tiene la comunidad.

3º. Hacer una breve caracterización de la comunidad.

La comunidad quiere resolver los problemas de basureros en los patios vacíos y conocer también problemas de salud por charquería en varias calles, deportes para los jóvenes etc.

Sobre el primer punto del diagnóstico vamos a llenar la siguiente hoja de información tipo encuesta.

METODOLOGIA PARA REALIZAR LA ENCUESTA

La persona que dirija la realización de la presente encuesta deberá considerar los siguientes parámetros con el fin de que la encuesta recoja la información necesaria y sea representativa de lo que piensa el barrio.

1. Se realizaran 100 encuestas en total, de las cuales 50 se aplicaran a hombres y 50 a mujeres, todos ellos mayores de edad.
2. Estas se distribuirán proporcionalmente en toda la comunidad, de manera que se realicen encuestas en todos los lugares.

Las encuestas se aplicaran cada tres casas, si alguna persona se niega a responder se pasa a la próxima casa.

ENCUESTA POLICIA - COMUNIDAD

I. Presentación: Estimado señor o señora, esta encuesta es con el objetivo de mejorar los servicios que la Policía presta a la comunidad. Creemos que es necesario organizarse para junto con la policía mejorar la seguridad ciudadana. Por ello le pedimos nos conteste las siguientes preguntas

1. ¿Conoce Ud. A su Jefe de Sector?

Si

No

2. En caso de conocerlo; ¿Cómo ha sido la relación con él?

1. Excelente
2. Buena
3. Muy Buena
4. Regular
5. Mala

3. ¿Cuáles son los delitos que más ocurren en el sector?

a) Delitos contra las personas

1. Asesinato
2. Homicidio
3. Violación
4. Lesiones
5. Otros

b) Delitos contra la propiedad

1. Robo con fuerza
2. Robo con violencia
3. Robo con intimidación
4. Daño a la propiedad
5. Otros _____

Policía - Comunidad

4. ¿Cree usted que es importante organizar un comité en su comunidad?

Si

No

Explique

5. ¿Puede Identificar las personas que puede dirigir estos comité?

6. ¿Usted estaría dispuesto a participar?

Si

No

Explique

7) ¿En su comunidad existen policías voluntarios?

Si

No

8) Ha tenido la comunidad algunas formas de participación en la vigilancia comunitaria?

Si

No

9) ¿Qué organizaciones existen en la comunidad?

10) ¿Qué tiempo puede disponer y en qué horas participaría?

11) ¿A que actividad se dedica usted?

La importancia de que hagamos este diagnóstico por cada barrio o comarca etc., nos va a permitir tener una caracterización en el Comité comunal.

El jefe de Sector debe agregar la información valiosa que posee en su libreta operativa sobre su sector.

Este diagnóstico por lo menos tiene que hacerse anualmente para actualizar la información de la comunidad, integrando algunos nuevos datos, que necesitemos conocer de la realidad.

El Procesamiento de la encuesta

Los miembros de la comunidad y colaboradores que participaron junto al equipo del Jefe de sector, se reunirán para procesar la información de las encuestas.

CONCLUSIONES

La idea de hacer un condensado por cada pregunta es para hacer con esa información la caracterización de la comunidad. Además nos sirve para hacer las invitaciones a los miembros de la comunidad que respondieron positivamente para participar en los comités comunales y proceder también a las elecciones de la organización...

Una vez Organizados los Comités pasaremos al siguiente paso de la planificación estratégica.

SEGUNDO PASO: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En el caso de nuestro diagnóstico la definición de los problemas de seguridad de las personas. Hay que considerar los siguientes aspectos entre otros:

¿Qué tipos de delitos son los más graves en la comunidad? Por ejemplo pueden ser:

- Drogas, (consumo, tráfico y venta)
- Robos con fuerza e intimidación
- Pandillas
- Maltrato familiar a las mujeres y niños de parte de sus maridos

Si hemos localizado un caso similar al ejemplificado, tenemos que trasladar la información del problema a cada una de las comisiones del COMITÉ COMUNAL. Cada comisión deberá hacer una reflexión de los problemas señalados, para que según su experiencia de vida, y contacto que ellos tienen en la comunidad hagan una exploración de las posibles causas que originan los problemas señalados y también qué dimensiones tiene el problema. En otras palabras su impacto en la comunidad.

Notificada las causas, los tamaños y su impacto, localización geográfica, tipo de actores del problema y personas afectadas y daños materiales, hemos concluido el 2º Paso de la Planificación.

TERCER PASO: FORMULACION DE OBJETIVOS

Recordemos que un problema es:

Una situación o condición que afecta a las personas dentro o fuera de la comunidad, que continuará existiendo en el futuro y que los miembros de la comunidad, desean resolver.

Una forma para que el jefe de sector y el grupo organizado de la comunidad en el Comité comunal y las comisiones decidan darle forma al objetivo, es dividirse en grupos o comisiones de trabajo para con la técnica de lluvia de ideas formular los objetivos para cada problema encontrado.

PROBLEMA: PANDILLAS

Objetivo modelo:

Elaborar un plan de atención integral dirigido a jóvenes involucrados en actividades de alto riesgo (pandillas).

CUARTO PASO: OPCIONES POSIBLES PARA LOGRAR EL OBJETIVO

Una vez definido el problema y formulado el objetivo , hay que encontrar la manera de resolverlo.

Recuérdese que si el objetivo define el que, donde, quien y cuanto, no dice absolutamente nada sobre el como resolver el problema .

Chico - Recordemos nuestro objetivo.

Chuchepo - Si jefe Chico, es cierto que tenemos que hacer una labor social con los jóvenes pandilleros , y una forma es hacer contacto con ellos persona a persona , pero según nuestras opciones , podemos también hacer contacto con ellos en las delegaciones donde se encuentran detenidos , o en los lugares de división o realizando fiestas para que ellos lleguen y ahí hacerles las propuestas sociales para que se integren a la sociedad.

Chico - de acuerdo Chuchepo, solamente que tenemos que hacer una segunda relación en las opciones nosotros sabemos que el objetivo nos propone una acción a lograr y nosotros nos proponemos a su vez varias opciones, lógicamente que ahora tenemos que elegir en base a cual sea la mas apropiada.

La más apropiada: Esto significa que nos preguntemos ¿Corresponden con los propósitos del Comité ? ¿Pueden todos los miembros del Comité y la comunidad llevarla a la práctica?

Si podemos contestarnos esta pregunta entonces estamos correctamente frente a la opción mas apropiada.

Se pueden elaborar de 2 a 3 objetivos por cada problema

QUINTO PASO: PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción estratégico representa lo que vamos hacer para enfrentar o resolver el problema, dónde y con qué medios lo vamos hacer con quienes lo vamos hacer y qué resultados o metas esperamos.

ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO

- | | |
|-------------------|---------------------------|
| 1. OBJETIVOS | 5. TIEMPO |
| 2. METAS | 6. RESPONSABLES |
| 3. RECURSOS | 7. EJECUCIÓN Y CONTROL |
| 4. ACTIVIDADES | 8. EVALUACIÓN |

MATRIZ DEL PLAN DE ACCION

Objetivos:

Los objetivos pueden ser de uno a dos por cada acción del Plan. Las acciones del Plan las representamos por metas, estas son las que deseamos, representan el punto de llegada para resolver un problema, o disminuir la intensidad del mismo, en un corto, mediano o largo plazo, según la naturaleza y dimensión del problema.

Metas:

Las metas o acciones, deseos de la comunidad respecto al problema, por ejemplo los de las pandillas, pueden ser dos o tres metas.

Meta N° 1

- Lograr en los tres primeros meses del año contactar a cincuenta jóvenes pandilleros y sensibilizarlos para integrarse a grupos juveniles de educación y acción comunitaria de jornadas ecológicas y de saneamiento ambiental.

Meta N° 2

- Organizar un plan de Becas en el sistema de educación técnica vocacional del INATEC, para 10 jóvenes de la comunidad en los seis primeros meses del año.

Meta N° 3

- Organizar tres equipo de vigilancia comunitaria con participación de los jóvenes .

Recursos:

En nuestro ejemplo el comité debe gestionar los medios financieros, materiales y humanos para lograr los objetivos y metas del plan de acción.

Los recursos se desglosan en:

Financieros: Se debe hacer un cálculo de cuánto se requiere en dinero efectivo para cubrir el costo de cada meta.

Materiales: Se debe hacer un cálculo de cuántos y qué tipos de materiales (sus características) y los costos en dinero efectivo de cada uno de ellos. Se refiere al material didáctico, papelería, una máquina de escribir, etc.

Humanos: Se debe hacer un cálculo de cuántas personas se requiere para el cumplimiento de las metas y cuanto representa en monto en efectivo.

Actividades:

Las actividades son acciones específicas de corta duración que preparan el desarrollo y resuelven las acciones o metas en su totalidad.

Cada meta debe desglosarse en actividades concretas, en este ejemplo vamos a sugerir las actividades de la meta 1.

ACTIVIDAD 1

Realización de 3 seminarios, uno por cada mes, sobre los temas de:

- a) La juventud y las enfermedades venéreas
- b) La juventud y la reproducción sexual
- c) La juventud y el consumo de drogas

ACTIVIDAD 2

Hacer una selección y el expediente académico de 20 jóvenes candidatos a becas en cursos de INATEC

ACTIVIDAD 3

Organizar un rol de vigilancia comunitario con la participación de 50 jóvenes de la comunidad.

Tiempo de Ejecución

Esto corresponde en el Plan de Acción modelo, a un tiempo para cada actividad lo que nos daría una medición del año que es el total de tiempo del plan (12 meses) . Se distribuye el tiempo para la actividad desglosado por día si es necesario, semanas y mes. Por trimestre cada tres meses, por semestre cada seis meses.

Responsable

El último componente del plan de acción es, quienes son los responsables, los que se encargarán para llevar a cabo las actividades que corresponden a cada meta. Estos responsables son los dirigentes de los Comité comunal, los líderes y colaboradores de los sectores comunitarios involucrados en el plan de acción, para dar cumplimiento a la Política Integral de Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.

como hemos observado el Plan de acción contiene los elementos que indicamos anteriormente, pero que los comités comunales y el Jefe de Sector, lo desarrollan ampliamente según las necesidades de cada comunidad. En una comunidad dependiendo del número de problemas principales se hará el diseño del Plan con todas las metas y actividades que en la planificación participativa comunitaria aparezcan y luego se ordenarán en el secuencia que hemos ejemplificado.

SEXTO PASO: EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Una vez que ya tenemos hecho el Plan de acción, estamos en el momento de arrancar la ejecución. Se deben gestionar los recursos económicos, financieros, humanos y materiales a través del COMITÉ COMUNAL con su coordinador a la cabeza y cada uno de los miembros debe colaborar para que en equipo se eche andar el Plan de Acción. Es importante tener un registro de las actividades que se van cumpliendo y su grado de calidad y los que no se van cumpliendo. También el grupo debe nombrar un equipo que supervise el cumplimiento en tiempo y forma de los planificado.

SEPTIMO PASO : EVALUACIÓN

La evaluación es tan importante, que forma parte de la Implementación de la Política Integral de la Relación Policía Comunidad y Derechos Humanos.

La evaluación revisa y valora, examina y hace conclusiones. Retro alimenta y sirve para mejorar la continuación del proyecto.

El logro de un Proyecto depende de una buena planificación, una buena ejecución y una buena evaluación.

La evaluación debe contestar a las siguientes preguntas del proceso de ejecución.

- ¿Qué hicimos?
- ¿Cómo lo hicimos?
- ¿Qué logros y fallas hubo?
- ¿Qué obtuvimos?
- ¿Cuál es el próximo paso?

Para evaluar el Plan estratégico del jefe de Sector y la comunidad, en la aplicación de la Política Integral .

Tenemos que pensar que no sería tan efectivo evaluar el Plan hasta el último día que se termina porque si nos hemos trazado un Plan de un año de acciones y metas de la política no es recomendable evaluar el cumplimiento hasta el mes de diciembre que finaliza el año en el caso de que hayamos arrancado en enero, porque cualquier error o falla la tenemos que componer en el camino

Para evaluar el Plan, los diferentes miembros del Comité comunal, deben reunirse periódicamente cada mes para evaluar todas las actividades del Plan, ver el cumplimiento de las metas, la obtención de los recursos y medios en la fecha establecida y la ejecución por parte de los responsables.

PREGUNTA 1 ¿QUÉ HICIMOS?

En esta pregunta tenemos que decir una a una las actividades que se programan y ver si se cumplieron o no en la fecha establecida. matriz de evaluación de la primera pregunta como el siguiente.

PREGUNTA 2 ¿CÓMO LO HICIMOS?

En esta pregunta que nos hacemos respecto a lo planeado y ejecutado, es importante saber primero, si hemos improvisado o no las acciones a ejecutar. Por ejemplo si teníamos contemplado en las actividades hacer visita e invitaciones a las personas que están dispuestas a formar parte del COMITÉ COMUNAL para el día de las elecciones de los miembros del Comité. Si sólo invitamos verbalmente a la ligera a unos cuántos, y según nuestro plan era visitar y entregar invitaciones escritas casa por casa. Eso significa que hicimos la actividad de forma improvisada, a la ligera.

El cómo estamos haciendo una actividad, lo tenemos que relacionar a los acuerdos que se han tomado en las reuniones de planificación.

PREGUNTA 3 ¿QUÉ LOGROS Y FALLAS HUBIERON?

Para esta pregunta debemos retomar en detalle los logros y limitaciones, así como los aspectos negativos, y valorarlos. En relación a las fallas o aspectos negativos, ver cuales fueron las causas y qué personas están involucrados y por qué.

Si hay personas destacadas, hacer un reconocimiento franco a estas personas, señalando sus méritos y sus aportes al plan.

Esta información al hacerla cada dos meses nos permite recoger los datos para mejorar el proceso de ejecución del plan.

PREGUNTA 4 ¿QUÉ OBTUVIMOS?

En esta pregunta vamos a retomar la información de las preguntas anteriores en sus contenidos y observaciones, y vamos a completarla con nuestras opiniones. Para juzgar si ha valido la pena el esfuerzo de los planificado y lo ejecutado. Esto viene siendo un balance entre lo planificado y lo Ejecutado. Mejor dicho nos tenemos que preguntar si era muy ambicioso el plan pues lo logrado es muy poco o muy pobre entonces no valió la pena el esfuerzo.

Policía - Comunidad

Pero si lo planificado estaba al alcance humanamente realizable y con los recursos a mano entonces lo que se alcanzó valió la pena; Si se cumplió a cabalidad y si no se hubiese cumplido por fallas humanas, valió la pena para no volver a repetir el error y valorar el grado de entusiasmo de los participantes.

La evaluación nos ha permitido visualizar al Jefe de Sector y al COMITÉ COMUNAL, con el rendimiento de las actividades, las personas y los recursos involucrados en el plan, hasta este momento de la evaluación.

Ahora tenemos que decidir como grupo que alternativas debemos plantearnos en la solución de obstáculos y mejoramiento de las acciones y metas del plan del siguiente año.

Para dar un ejemplo

Si después de analizar el rendimiento observamos que existen problemas, como falta motivación en los responsables de los COMITÉ COMUNAL, Entonces podemos plantear alternativas para dar respuesta por ejemplo:

- Hablar con los miembros para conocer sus puntos de vista y valorar su continuación en el Comité comunal o hacer cambios en los directivos.
- Promover actividades que motiven a los directivos.

ACTIVIDAD A REALIZAR PARA EVALUAR LA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA

Doña Martha - Escuche jefe ,

Chico - Dígame.

Doña Martha - Ud. dijo que ahora vamos hacer un pequeño taller de reflexión y de estudio.

Chico - Claro, vamos a definir esto así:

Instrucciones:

- a) Nos vamos a dividir en grupos de 6 personas cada uno.
- b) El grupo nombrará un secretario relator y un moderador.
- c) Contestaremos el siguiente cuestionario por cada grupo.

1. ¿Señale los pasos de la planificación ?
 2. ¿Explique cuáles pasos de los siete son los más importantes y por qué?
 3. Haga un plan modelo para una acción conjunta policía comunidad en una comunidad específica.
- d) El tiempo aproximado para contestar el cuestionario es de 30 minutos.
- e) El material a utilizar:
- Papel grafo
 - Marcadores
 - Instructivo
- f) Las exposiciones por grupo no deben de exceder de los 15 minutos.
- g) El jefe de sector hará las conclusiones y aclarara cualquier duda que tenga algún miembro del grupo.

MODULO III:

Programación educativa y equipos Audiovisuales

FUNDAMENTOS DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Un maestro se acordó de su experiencia de enseñar y nos contó la siguiente anécdota:

"Yo enseñé a un campesino a escribir la palabra ARADO y él me enseñó a manejarlo" (Carlos González Arrellana, 1992)

La enseñanza además de que es una ciencia por medio de la cual el facilitador o el maestro, comunica conocimiento científico,

Principios Fundamentales de la Educación de Adultos.

La metodología toma en cuenta la experiencia del ser humano y su capacidad de aprovechamiento. Toma en cuenta los intereses individuales, los cuales están ligados a necesidades inmediatas: económicas, sociales o individuales.

Enriquece y perfecciona las experiencias, habilidades y destrezas adquiridas.

Aspecto Importantes del Aprendizaje en el Adulto

El aprendizaje es un proceso complicado, difícil de definir cómo ocurre. El facilitador que quiere tener éxito en su capacitación debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Asegurar la participación activa de todos
2. Dar a conocer al participante los resultados de sus esfuerzos (retroalimentación)
3. Procurar que exista relación entre lo que se va a enseñar y lo que es importante que la persona desea aprender
4. Asegurar que hay oportunidad para poner en práctica lo aprendido.
5. Motivar al participante a superar sus limitaciones.

¿CÓMO APRENDEN LOS ADULTOS?

**20% ESCUCHANDO
40% ESCUCHANDO Y VIENDO
80% HACIENDO**

Características de los facilitadores

El jefe de sector al momento de realizar sus reuniones o capacitar a las personas de la comunidad, se convierte en un facilitador y por lo tanto es importante conozca las características de mismo

El facilitador debe poseer un gran sentido de identificación, tratando de ver las cosas como las verían sus participantes, “poniéndose en sus zapatos”.

- Hacer uso del reconocimiento; rara vez usan sanciones y nunca ridiculizan.
- Son responsables; le gusta el trabajo que realizan en su comunidad.
- Sienten seguridad de sus conocimientos, aún creyendo que pueden hacerlo mejor.
- Sienten un gran respeto por la dignidad y valor de cada individuo, y acepta a las personas tal y como son.
- Son justos y objetivos con las personas que trabajan.
- Están dispuestos aceptar o experimentar nuevas ideas y planes.
- Son pacientes y tolerantes.
- Se preocupan por conocer las particularidades personales y problemas de los miembros de su comunidad.
- Son sensitivos a las necesidades, temores, problemas y metas de las personas que participan en sus actividades
- Reflexionan sobre sus experiencias e intentan analizar sus éxitos o fracasos.
- Son humildes y evitan utilizar el poder.
- Disfrutan de aprender al mismo tiempo que los otros.
- Están continuamente ampliando su campo de interés.
- Están comprometidos e involucrados en su propio aprendizaje permanente.

Programación Educativa

Objetivos del Facilitador :

- Proporcionar los conocimientos necesarios que les permita desarrollar el proceso de programación de cualquier actividad educativa, desarrollo comunitario, seguridad ciudadana y preventiva en su territorio.
- Dominar el diseño de un programa de capacitación con participación comunitaria.

Objetivos del Participante:

- Lograr su participación en la planificación de las actividades de su comunidad.
- Motivarlo para que promuevan el desarrollo comunitario, la seguridad ciudadana, la prevención del delito y el respeto de los derechos humanos su comunidad.

La programación educativa comprende las siguientes etapas :

- Diagnóstico educativo,
- Plan de acción o programa,
- Ejecución o desarrollo del programa
- Monitoreo y evaluación

Concepto de Programación :

La programación de la enseñanza – Aprendizaje, comprende la búsqueda del conocimiento y el análisis de las situaciones específicas del facilitador y de los participantes así mismo permite lograr los objetivos planteados.

Por eso es necesario formularse las siguientes preguntas:

a. *¿Por qué ?*

En esta pregunta el “**Por qué**” es la causa que justifica la realización de un programa, en función de las necesidades de capacitación identificadas y del grupo de participantes sujetos de la capacitación.

b. *¿Qué es lo que?*

Una vez encontrado el “por qué” o la causa justificativa se debe decidir “QUE” se hará y quien será responsable del evento. Se debe definir la naturaleza del evento y la estrategia pedagógica:

Policía - Comunidad

(Capacitación, Actualización o Aprendizaje en el Trabajo) y qué modalidad educativa (Taller, pasantías, seminarios, etc.) es la más indicada. Una vez elegido el tipo de evento se pasa a la siguiente pregunta:

c. ¿Para qué?

En esta etapa se formulan los objetivos que se pretenden alcanzar con la acción a emprender, conjugando las necesidades con las posibilidades, oportunidades, riesgo y dificultades.

d. ¿Con quien?

En este aspecto se determina quiénes serán los beneficiados; si son los trabajadores, promotores comunitarios de la política, policías, etc

e. ¿Cómo hacer?

- Actividades y tareas que se desprenden de la (s) acción (es) elegida (s),
- Metodología de trabajo a utilizar
- Organización más conveniente para poner en marcha el proyecto.

f. ¿Quién o quienes lo harán?

Determinar qué recursos humanos serán necesarios: equipo de coordinación, apoyo, colaboradores. Habrá que fijar igualmente la relación entre todos ellos para distribuir las responsabilidades.

g. ¿Con qué se realizará?

Este aspecto trata de los recursos materiales y económicos necesarios y cuáles se tienen disponibles, para tratar de encontrar los que no están disponibles.

h. ¿Cuándo se hará?

Es necesario saber el tiempo de que disponemos y realizar un cronograma de trabajo que contenga, entre otras cosas: cuándo se realizará la actividad, en qué momento, en cuántos días.

i. ¿Dónde se realizará?

Se debe concretar el lugar y el local dónde se va a realizar el programa.

Programa Educativo:

Cuando el jefe de sector necesita elaborar un plan de sesión para impartir una actividad de enseñanza de una hora , por ejemplo debe de organizar los siguientes elementos para la actividad.

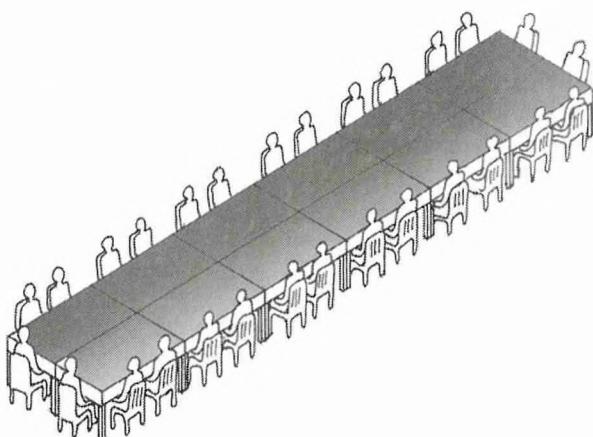
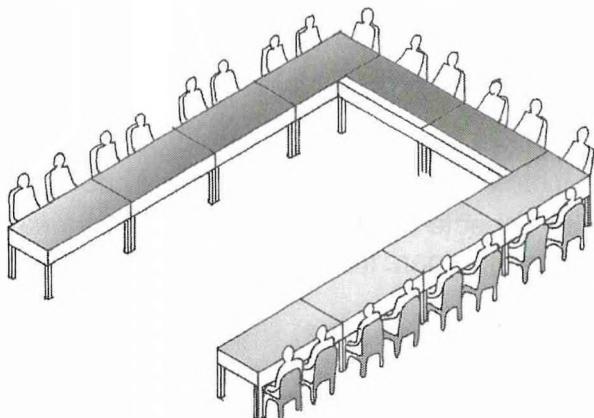
PLAN DE LA SESIÓN

Elementos Claves:

- Objetivos
- Tema o contenido
- Metodología
- Selección de técnicas
- Secuencia de las actividades
- Tiempo requerido
- Recursos necesarios :
- Materiales Didácticos
- Equipos
- Participantes

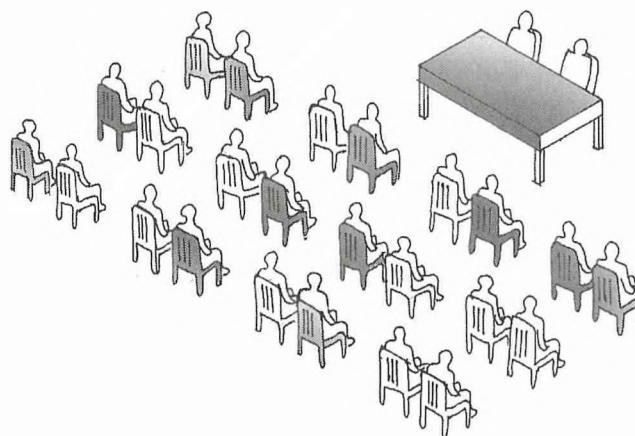
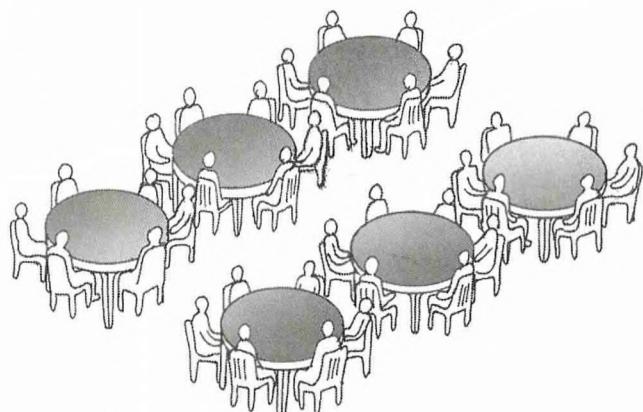
Tipos de composición física de las mesas y sillas en una actividad educativa

EN FORMA DE “U”: Se adapta muy bien para reuniones de discusión por que permiten la comunicación cara a cara y la interacción entre los componentes del grupo. Ideal para 12 a 20 personas. Se disponen las mesas y sillas en forma de “U”.

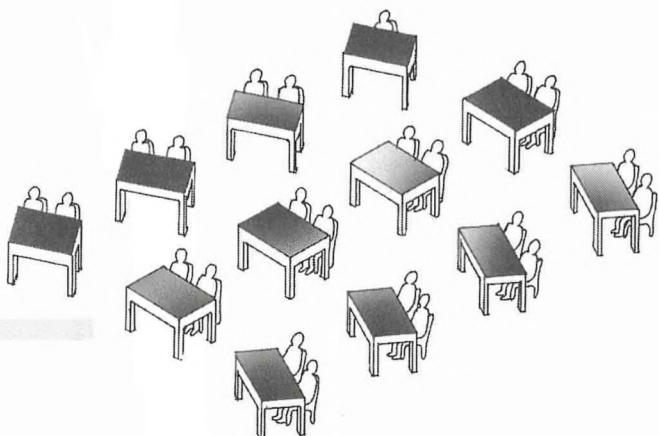


DIRECTORIO : Este tipo de arreglos promueve el trabajo del grupo, y la interacción de forma directa, aconsejable para conjuntos de 6 a 22 personas. Se disponen las mesas de forma rectangular.

REDONDO: Es el mejor arreglo para sesiones en grupos o células de trabajo, integrados por no menos de 5 ni más de siete participantes por grupos.



TEATRO Es arreglo más eficiente para grupos grandes. Permite a los expositores el dominio del auditorio y la participación de los mismos, otro aspecto importante en que pueden observar muy bien las proyecciones y la presentación de otros medios audiovisuales.



CLASE: Es el mejor arreglo para un grupo grande. Se adaptara para cualquier numero de personas. Se utiliza en conferencia o actividades de capacitaciones.

Métodos y técnicas de enseñanza

Objetivos del facilitador:

- Generar en los participantes un análisis crítico en relación a la utilización de los métodos y técnicas de enseñanza.
- Estimular el desarrollo de habilidades y destrezas para el manejo de metodologías participativas
- Establecer criterios para la selección de estrategias metodológicas adecuadas a la capacitación

Objetivos de los participantes:

- Determinar las ventajas y desventajas de las técnicas educativas y su relación con el método de enseñanza.

- Utilizar el método y técnica de enseñanza más acorde con los objetivos que se pretenden lograr en el proceso educativo.
- Definir las técnicas de enseñanza adecuadas al modelo de educación que se desarrolle.

Métodos de Enseñanza:

Se entiende por método el camino que sigue el facilitador para organizar y ejecutar sus actividades educativo

Hablar de un proceso educativo es hablar de una forma de adquirir conocimientos. La metodología participativa, se basa en el principio de que en todo proceso de trabajo los participantes son actores y gestores de su propia realidad; es decir se les concibe como sujetos activos dentro del proceso.

La selección del método y la técnica tienen que ser dirigidas hacia el logro de un objetivo.

CONCEPTO CLAVE

Métodos de Enseñanzas

Son todos aquellos procedimientos, acciones, actividades, y ejercicios participativos que desarrollan los facilitadores y participantes en el proceso educativo para la apropiación de los conocimientos y los cambios de actitud.

Métodos: Es el camino que se sigue para organizar y ejecutar el proceso educativo

Es importante aclarar qué el método es quién da sentido y razón de ser a os medios y materiales utilizados en el proceso educativo.

Método de enseñanza en grupo:

Se basa en la acción participativa y el trabajo grupal, es decir, que la participación activa de todos los miembros es fundamental.

Método de enseñanza individualizada:

Este método permite atender las diferencias individuales de los participantes rompiendo así el tratamiento similar para todos. Este método permite adaptarse a las diferencias individuales de los participantes y se basa en dos ideas principales. Los participantes aprenden a ritmo diferente y los facilitadores retroalimentan el aprendizaje.

Método experimental:

Son aquellas situaciones de enseñanza que implican aprender mediante la experiencia fuera del aula o mediante simulaciones.

Técnicas Educativas

CONCEPTO CLAVE

Técnicas Educativas son las distintas técnicas que permiten hacer operativa una estrategia.

Las técnicas son instrumentos o herramientas del proceso de capacitación.

Diferencia entre método y técnica

Es necesario aclarar en este punto la confusión que se presente muchas veces respecto a la diferencia entre métodos y técnicas educativas.

Tratando de buscar un ejemplo siempre, se puede decir que el método es el “queque” o “pastel” y la técnica son los “Ingredientes” que se utilizan para hacer ese pastel.

“No existe una técnica mejor que otra, la efectividad de la técnica educativa esta en dependencia de la situación prevaleciente de los objetivos formulados y de la factibilidad de su realización.”

Ejemplo de técnicas

Lluvia de ideas

Es una educativa donde un grupo de personas exponen con toda libertad sus pensamientos sobre un tema o problema con el objetivo de producir ideas originales o soluciones nuevas

Objetivo:

Cada uno de los participantes propondrá las ideas o conocimientos que tienen sobre un tema determinado y colectivamente llegarán a una conclusión o acuerdo en común.

Desarrollo:

Debe hacerse una pregunta clara, donde expresa el objetivo que se persigue. La pregunta debe permitir que los participantes puedan responder a partir de su realidad y su experiencia.



Luego cada participante debe decir una idea sobre lo que piensa del tema.

Hay que aclarar una cosa en esta técnica de la lluvia de ideas”

- No permite discutir la idea que va surgiendo.
- Solamente se le pide al participante que aclare lo que dicen en caso que no se hayan comprendido.
- La cantidad de ideas que cada participante exprese puede ser determinada de antemano o pueden no tener límites,
- Todos los participantes deben decir por lo menos una idea.

Pasando el tiempo, los coordinadores o relatores informan al grupo de los resultados de la discusión.

Características:

- Es informal. Permite considerar muchas alternativas
- Brinda soluciones eficaces y variadas sobre un problema
- Permite actuar con autonomía y con originalidad.
- Todas las opiniones son válidas, ya que no permite críticas destructivas.

Ventajas

- Se realiza en un ambiente informal. El cual promueve la libertad de expresión.
- No hay presión de tiempo.
- Se debe contar con todo el tiempo que se necesite.
- Brinda información sobre un tema determinado.
- Gracias a este método se puede llegar a soluciones eficaces y variadas sobre un problema o tema determinado.
- Permite hallar nuevas posibilidades en cualquier campo.

Limitaciones

- Emplea mucho tiempo (todo el que necesita el grupo).
- Requiere de un lugar cómodo, agradable, tranquilo, sin interferencias ni espectadores.

Esta técnica no permite encontrar soluciones con urgencias (ambiente calmado)

Técnicas Educativas

Técnica demostrativa

Es una técnica educativa que utiliza la exposición y la exhibición en forma conjugada, permitiendo de esta manera, estimular los sentidos humanos.

Se debe recordar que el ser humano aprende:

**25% DE LO QUE OYE
50% DE LO QUE VE
90% DE LO QUE OYE, VE Y HACE**

- Esta técnica debe ser utilizada para enseñar algún procedimiento, donde se relacionan principios teóricos y prácticos.
- Permite la comunicación con el auditorio y puede ser interrumpida en cualquier momento para aclarar dudas en cuanto al proceso.

Desarrollo

- En primer lugar se dan a conocer los objetivos, el orden lógico de los pasos a seguir, utilizando los materiales o partes del modelo a usar, explicando lo que es, como se usa y cual es su utilidad.
- La demostración puede hacerse entre dos o más personas.
- Durante la explicación se debe mantener un tono impersonal, mostrando claramente el producto final. Cada vez que surgen dudas, se puede interrumpir la demostración.
- Al finalizar se hace un resumen de todo lo explicado.

Ventajas

- Permite evaluar el aprendizaje en forma inmediatamente y a largo plazo muestra cambios de actitud.
- La demostración es objetiva y concreta. Cada paso se muestra en forma ordenada.
- Es fácil de adaptarse en cualquier caso, circunstancia y situación, si se tiene los elementos necesarios.
- Puede aplicarse a otras técnicas de enseñanzas.
- Permite que los espectadores “vean” lo que se les está enseñando.
- Es un método “dinámico”, con comprobación inmediata.

Limitaciones

- Debe ser corta, de 10 a 30 como máximo.
- Al ser repetitivo, a veces resulta aburrido.
- Es imprescindible contar con todo los elementos necesarios para la “demostración”

CHARLA

Es una técnica informativa que permite la participación del público, en un ambiente abierto e informal, desde el inicio mismo del tema.

Desarrollo

La persona que va a dar la charla, debe presentarse ante el público. Posteriormente, introducirá el tema por medio de preguntas, experiencias o mostrando un objetivo relacionado.

Después irá desarrollando el tema en forma ordenada, utilizando el medio de enseñanza adecuado, promoviendo la participación del auditorio, para finalizar evaluando el logro de los objetivos.

Ventajas

Es amena, produce un ambiente informal y Agradable. Promueve información sobre el tema e invita a la reflexión de los espectadores sobre el mismo.

Limitaciones

- No puede extenderse más de los 30 minutos.
- Si no se coordinan bien, el ambiente puede tornarse anárquico.

TALLER

Es una reunión de un grupo de personas con el objetivo de planificar, elaborar materiales de trabajo.

Características:

- Es una técnica muy conocida en el mundo entero.
- El ambiente de trabajo, aunque informal, es muy serio.

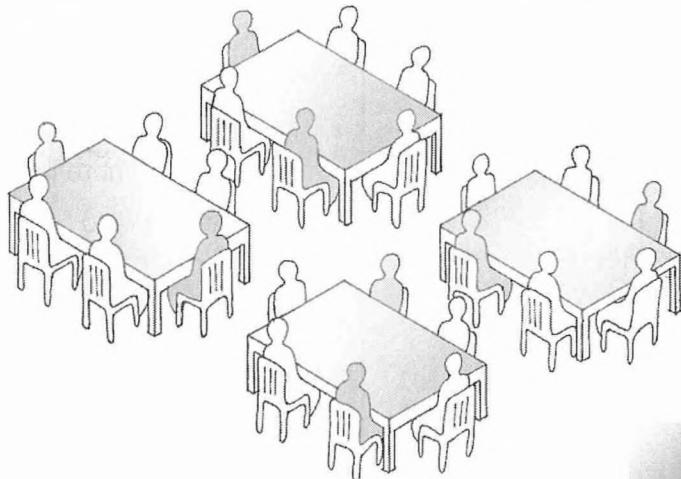
Ventajas

- Promueve el trabajo en equipo
- Estimula el aprender haciendo.
- Fomenta la creatividad
- Permite la integración teórica práctica
- Promueve el ambiente familiar

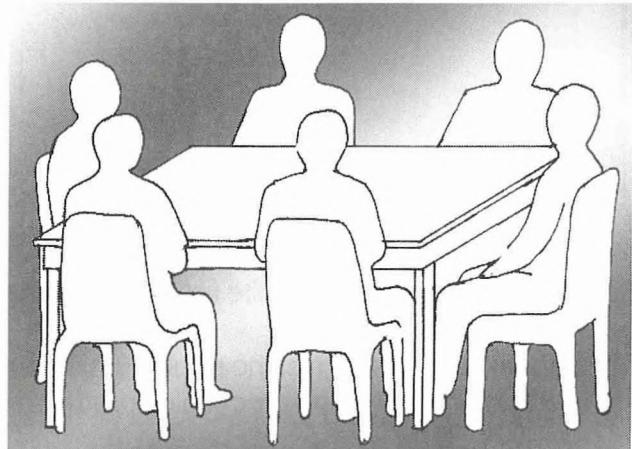
Limitaciones

- El trabajo propuesto debe estar de acuerdo con las posibilidades de los miembros del grupo.
- Debe contarse con un lugar adecuado para el trabajo.
- Se requiere de suficiente materiales para facilitar la producción de los mismos.

Esquema para ejecutar un Taller.



Moderador



Grupos de Trabajo

ELEMENTOS A TOMAR EN CUENTA EN LA UTILIZACION DE LAS TÉCNICAS.

Es necesario conocer para que sirve una técnica y cómo y cuando debe utilizarse.

Las técnicas deben ser dirigidas al logro, de los objetivos y además al procedimiento a desarrollar en la actividad educativa.

Por ejemplo: si se realiza una actividad de capacitación sobre las técnicas de dinámicas de grupos, por ejemplo: la lluvia de ideas. Se elegirá mostrando sus pasos como en el cuadro que se describe a continuación nos permitirá llevarla a la práctica.

TEMA	OBJETIVO	TECNICA	PROCEDIMIENTO
Causa del delito	Conocer las causas del delito en la comunidad	Lluvia de ideas	<ul style="list-style-type: none"> • Formas grupos de personas con un moderador • Se explica el tema y cada participante da una opinión sobre las causas del delito • Deben cuestionar o llegar a un acuerdo sobre el tema • Escribir las conclusiones.

Se debe detallar el procedimiento, ya que permite conducir correctamente la técnica hacia los objetivos planteados y permite precisar el manejo de la técnica.

En general una sola técnica no es suficiente para tratar un tema. Debe estar acompañada de otras técnicas que permitan un proceso de profundización ordenada y sistemático.

Contestemos el siguiente cuestionario relacionado a los temas que hemos iniciado en el módulo III.

¿Cuáles son las características del aprendizaje?

Señale 4 características del facilitador y como se relacionan las con el trabajo del Jefe de Sector en la capacitación a los miembros del comité de la Comunidad?

Explique brevemente en qué consiste el concepto de Programación Educativa?

¿Cómo aplicaría usted la técnica de lluvia de ideas si necesita conocer las opiniones del grupo comunitario sobre las causas del delito?

MEDIOS AUDIOVISUALES NO PROYECTABLES.

Se refiere al material de enseñanza que expresa los mensajes a través de imágenes y que se puede combinar con la palabra escrita y con objetivo reales.

VENTAJAS

- Utilización sencilla
- Eficaces
- De bajo costo
- Ilustran hechos, ideas y procesos
- Pueden combinarse con otros medios como el Retroproyector, etc.
- Permiten un proceso más dinámico en el aprendizaje.

DESVENTAJAS

- El facilitador puede perder contacto visual con el grupo.
- Algunos son voluminosos y molesto para transportar.
- Se corre el riesgo de que se deterioren con facilidad.

Tipos de Pizarra

- *La tradicional* se usa con barrita de yeso, también llamada tiza.
- *El tablero* se usa de color verde para evitar la irradiación de la luz.
- *La pizarra acrílica*. El tablero es de Plástico color blanco. Se usan marcadores de color y su ventaja es que al borrar no se suelta polvillo que afecta la vista o la respiración.
- Existe pizarras adheridas a paredes de bloque, pizarras de madera, de lámina de melanina, plegables, corredizas, de trípode y magnetizables.~. Estas últimas utilizan circuitos eléctricos que fijan imágenes en láminas.

VENTAJAS

- Sirve para ilustrar hechos, ideas y procesos ayudándose a veces dibujos, mapas, diagramas y otros símbolos visuales.
- El tema se va desarrollando poco a poco.
- Puede combinarse con otros medios como el rota folio, Retroproyector, objetivos reales, etc.

- Bien utilizada es una ayuda que estimula la participación de los participantes, por ejemplo: cuando el docente hace anotaciones en el, preguntas, puntos de discusión, problemas, alternativas de solución, etc.

DESVENTAJAS

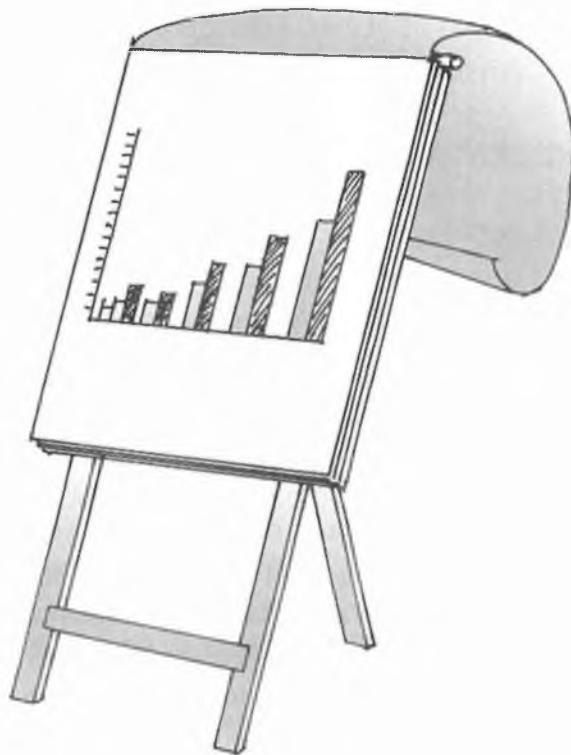
- El material elaborado no puede conservarse, por mucho tiempo, tiene que borrarse.
- El instructor tiene que dar la espalda, a los participantes mientras escriben.
- Se pierde el tiempo el escribir.
- En las que se usa tiza levanta polvo.
- En las blancas el brillo molesta la vista.

EL ROTAFOLIO

El rota folio o cuaderno de carteles resulta muy útil para presentarse en fases sucesivas.

Este recurso visual está formado por una serie de hojas, generalmente, ilustradas, colocadas en un orden determinado que permiten desarrollar el tema de forma progresiva, mostrándole las ayudas visuales a medida que se habla.

El tema se prepara de antemano, planificando cada hoja con cuidado, distribuyendo los textos y las ilustraciones, resumiendo lo que estime que es indispensables aparezca en cada hoja.



PARTES QUE LO COMPONEN

- a) Caballete o tablero. Este puede ser de madera, cartón grueso, aluminio o con pizarra de lámina.
- b) Folio: consiste en varios pliegos de papel debidamente ordenados y sostenidos en la parte superior del tablero. Las hojas pueden ser de papel periódico, papel Bond, cartulinas, papel kraft. Las hojas del rota folio deben elaborarse en forma:
simple: Cada hoja debe tener sencillez, armonía y claridad.
Interesante: Se deben usar colores e ilustraciones agradables a la vista.
Legible: Usar letras muy sencillas y legibles.

Ventajas

- Tanto el material escrito como el dibujado permanece y se puede consultar las veces que sean necesario.
- El material utilizando puede archivarse para ser utilizando posteriormente.
- Se puede preparar con anticipación.
- Se puede mostrar sucesivamente con sentido de unidad los elementos de una exposición presentando una secuencia lógica.
- Es móvil y se puede trasladar con facilidad.
- Despierta la atención y mantiene el interés.

EL CARTEL

El cartel es otro recurso visual utilizando para aproximar al capacitando a los temas tratados. Los carteles suelen ser breves mensajes que se hacen en cartulinas, a un tamaño manejable, y que se exhibe, ante una auditorio para destacar puntos importantes de un tamaño manejable.

Desventajas.

- No se puede borrar lo escrito y cualquier error implica elaborar una nueva hoja.
- El espacio que se dispone por una hoja es limitado.
- Si se utilizan hojas de formato grande el almacenamiento y transporte se hace un poco difícil.

Cuidados que se deben tener en el uso del cartel.

- Estudiar el contenido de la charla.
- Decidir qué puntos son los claves.
- Qué puntos merecen ser visualizados
- Seleccionar las ideas principales que se desean que los oyentes las recuerden después.
- Pensar en una o varias imágenes para ilustrar cada idea.

Forma de utilizar los carteles.

Cuando se utiliza un rota folio, las hojas se van pasando a intervalos mas o menos regulares; los carteles en cambio, suelen presentarse sorprendiendo en cierto sentido al auditorio con su presentación.

El educador los exhibe con sus propias manos, manteniéndolas a la altura de su cara, nunca más bajos.

Con toda ayuda visual, deben verse con facilidad para todos.

Los carteles no se tienen fijo en un lugar. La persona que ellos utilizan puede cambiar su posición moviéndose lentamente a medida que habla. Debe aproximarlos a sus oyentes y realizar mientras los expone, otras actividades queden un carácter activo a su explicación.

Recomendaciones para su elaboración

1. El cartel debe darle mucha importancia a la gráfica y poca al texto o letra.
2. Tiene que hacer un balance entre gráficas, color y texto.
3. Al momento de presentar un cartel se debe tomar en cuenta:
 - a) Un título corto y atractivo que tenga relación con la gráfica.
 - b) Que contenga una gráfica central con la idea a comunicar
 - c) Que tenga algunos espacios en blanco alrededor del texto y la ilustración.
4. Si se usan dibujos estos deben ser claros, sencillos y coloreados, adecuadamente.
5. La disponibilidad del contenido es un factor importantísimo y debe ser planificado previamente por medio de bocetos.
6. El uso de los colores debe ser equilibrado. El colorido no debe ser ni muy difuso ni muy fuerte sino vivo y armonioso.

MEDIOS AUDIOVISUALES PROYECTABLES

El Retroproyector

Conceptos y Características.

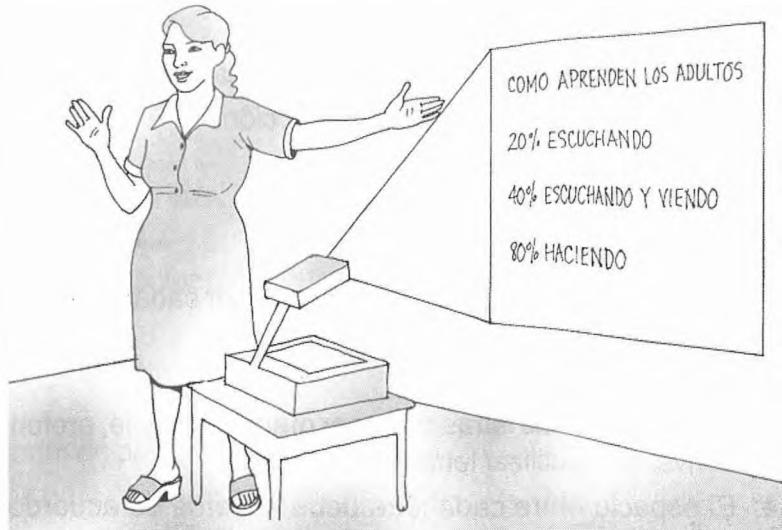
Es un aparato electrónico que se utiliza para proyección de imágenes en forma ampliada que desean mostrándose. Estas imágenes son fijas y grabadas en transparencias.

Su uso no requiere de una sala oscura y se puede utilizar en situaciones de enseñanza a grandes grupos.

COMO PROYECTAR

- 1 . Colocar la transparencia sobre la superficie transparente del Retroproyector, encender y enfocar hasta que la imagen quede bien clara.
2. Desplazar, si hay necesidad, el Retroproyector para llenar bien la pantalla.
3. Al empezar a proyectar, el facilitador se debe colocar al lado izquierdo del Retroproyector, mirando siempre a los participantes y tratando que la base del aparato llegue a la altura de su cintura.

4. Iniciada la proyección, no se debe mirar a la pantalla si no que al aparato. Se puede controlar todo el contenido directamente sobre el proyector, NUNCA SE DEBE DAR LA ESPALDA A LOS PARTICIPANTES.
5. Al terminar la explicación del material proyectado, es necesario apagar el aparato antes de retirar el material.
6. Si se está proyectando y hay necesidad de hacer una explicación prolongada, es mejor apagar el aparato.
7. Si debe señalar sobre el material que está proyectando, se hace con un puntero, lapicero o marcador, NUNCA CON EL DEDO, es de mala educación y además ensucia el acetato, nunca señale la pantalla.



Enfoque.

Para obtener la imagen clara de una transparencia es necesario cuidar el enfoque.

Cuando la proyección se hace muy cerca de la pantalla, la imagen que se obtiene es grande, brillante, pero, también se producen una distorsión en ella que, afortunadamente puede, corregirse. La distorsión se puede corregir inclinando la pantalla hacia adelante.

Advertencias Mecánicas para su uso

Cuando el aparato está encendido, No lo mueva. El filamento de la lámpara se hunde y con cualquier movimiento se puede romper.

No tome la bombilla por el cuerpo. Tómela por la base que no deje huellas digitales que la perjudiquen.
Cuando tenga que cambiar la bombilla, tómela por la base.

- Coloque el aparato en un lugar seguro para evitar que se caiga.
- No mueve el aparato inmediatamente después de haberlo utilizado, pues la lámpara, al estar caliente se vuelve más sensible y puede quemarse con facilidad.
- Espere, 10 minutos, antes de desenchufar el Retroproyector para que se enfrie con el ventilador que posee.
- Verificar el voltaje con que funciona & aparato antes de conectarlo a la corriente. Fijarse en la placa de características del aparato.
- Asegurarse el cable a una de las patas de la mesa para evitar accidentes.

¿Cómo preparar una trasparencia?

1. Elabore una guía en el cual deberá tomar en cuenta:
 - a. Distribución en el área de proyección.
 - b. Orden y presentación del tema.
 - c. Nivel y edad de los participantes.
2. Dejar un margen de 1 y 1/2 pulgada por cada lado del acetato. Servirá para poder colocar el marco y darle un mejor mantenimiento.
3. El tamaño de las letras debe ser grande y legible, preferible en mayúsculas. Para los títulos es conveniente utilizar letras más grandes.
4. El espacio entre cada letra debe hacerse de acuerdo al tamaño de ellas, tratando que la separación sea uniforme.
5. Se coloca una hoja de papel sobre los acetatos al escribir, para evitar dejar huellas digitales y mancharlos.
6. Cada acetato debe llevar de 10 a 12 líneas como máximo y de 6 a 7 palabras por líneas.
7. Si se elaboran imágenes, deben ser sencillas y expresivas contenido sólo lo esencial.
8. Los acetatos no son los medios más adecuados para presentar información numérica, como cuadros, de evaluaciones cuantitativas y/o numéricas, ni presupuestos. Ambos contienen demasiada información y es imposible seguir la explicación del docente y al mismo tiempo prestar atención a la información presentada.

- Se recomienda no utilizar más de 10 trasparencia por una hora de actividad. Cada lámina debe con un máximo de cuatro líneas de información.
 - Para los títulos, no es aconsejable utilizar el amarillo, se utiliza el negro o azul, si se utilizan colores.
 - Las letras de los títulos deben ser más grandes que las utilizadas en el texto.
 - Se puede fijar la transparencia en un marco o montura de cartón, de esta manera se manejan con mayor facilidad.
 - Al realizar la presentación, se debe cubrir determinadas áreas y descubrirla de manera progresiva, para resaltar lo más importante.

Ventajas del Retroproyector

- 1 . Es un aparato fácil de manejar y necesita poco servicio. Se puede colocar directamente sobre el escritorio o sobre una mesita.
2. Funciona perfectamente con luz existente en el aula. No hay que apagar luces ni correr persianas o cortinas.
3. Permite el maestro estar de frente a los participantes en todo momento.
4. Puede sustituir al pizarrón.
5. Visibilidad total de los participantes, por la posición que el instructor, coloca el Retroproyector y la pantalla.
6. El acetato es más limpio, no se producen polvo de tiza.
7. Existe una gran variedad de técnica para preparar materia en color.
8. Se puede combinar con otros recursos, láminas, filminas, diapositivas.
9. La proyección puede ser del tamaño que se desea.

Desventajas

1. No se puede usar, sin luz eléctrica.
2. La intensidad de luz y de color desarolla por el aparato pueda ser factores de rápida fatiga.
3. Cuado se usa debe combinarse con otros medio como ayuda, pues si no la clase se hace monótona.

La Radio

Es un medio de comunicación masiva, que se utiliza para ofrecer programas educativos a la población. La radio se utiliza como medio de apoyo, en transmisión abierta (educación dirigida al pueblo en general) en grupos de ayudantes y en las campañas.

En grupos de oyentes, se utilizan en programas de educación sistemática, pero también sin Otiles para la recepción organizada de cualquier programa.

Las campañas de radio, son aquellos mensajes que se repiten en diferentes horarios y formas con los objetivos de que los receptores adopten la conducta deseada por el mensaje.

Video

Es un tema con los mismos fundamentos de la televisión, que almacena imágenes y sonidos para transmitir conocimientos.

Ventajas

- Manejo sencillo del equipo
- Posibilita la retroalimentación de manera inmediata
- No necesita oscurecer del local para su uso.
- Se puede distribuir la señal por cable y poder utilizar en diferentes aulas

Desventaja

- Puede utilizar donde no hay energía eléctrica.
- La pantalla generalmente es muy pequeña.

OHCHR LIBRARY



7444

HIMNO DE LA POLICIA NACIONAL

*Surgida del seno popular,
como parto anunciado por la historia,
con nombres ungidos por la gloria,
nació la Policía Nacional.*

*Al lado del pueblo y sus conquistas,
al lado del pueblo y sus dolores,
cultivando vocación de servidores,
creció esta policía con carácter humanistas.*

*Salvaguardas de la vida y de la paz
protegemos a todos por igual,
nos inspira la justicia como ideal,
contribuimos al progreso de la comunidad.*

*Como faro y eterno compromiso,
a los héroes caídos recordemos,
y al futuro de la patria prometemos,
Honor, Seguridad, Servicio.*

*Estamos dispuestos al sacrificio,
nos impulsa nuestro lema y el valor,
combatiendo al crimen y los vicios,
capaces de entregar la vida por amor.*

*Como faro y eterno compromiso,
a los héroes recordemos,
y al futuro de la patria prometemos
Honor, Seguridad, Servicio.*



*Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos*

pnuD

